Outlook

RV: Solicitud cotización arrendamiento agosto 2025

Desde Secretaria General <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>
Fecha Mar 2025-08-12 09:12
Para Hernan Rogelio Sanchez Arroyave <hernan.sanchez@alcaldiasoacha.gov.co>; Diana Margarita Bogota Escobar <diana.bogota@alcaldiasoacha.gov.co>; Wbeymar Julian Prada Leal <wbeymar.prada@alcaldiasoacha.gov.co>

20 archivos adjuntos (22 MB)

CERTIFICADO DE LIBERTAD Y TRADICIÓN EDIFICIO ACTUALIZADO.pdf; CERTIFICADO DE CÁMARA DE COMERCIO DELIMA ACTUALIZADO.pdf; PODER 1(1).pdf; PODER GENERAL MEDIANTE ESCRITURA 3647 DE 2024.pdf; CEDULA AMPLIADA JOVANNY DE LIMA(1).pdf; RUT DELIMA.pdf; Certificado Parafiscales agosto de 2025.docx; ANTECEDENTES JUDICIALES POLICÍA JOVANNY DELIMA.pdf; CERTIFICADO CONTRALORIA JOVANNY DE LIMA.pdf; CERTIFICADO CONTRALORIA DELIMA GRUPO EMPRESARIAL.pdf; CERTIFICADO PROCURADURIA JOVANNY DE LIMA.pdf; CERTIFICADO PROCURADURIA DELIMA GRUPO EMPRESARIAL.pdf; CERTIFICADO MEDIDAS CORRECTIVAS JOVANNY DE LIMA .pdf; CCD-Certificado REDAM_8006662920250804.pdf; CÉDULA DE CIUDADANA JOVANNY DE LIMA.pdf; CERTIFICADO LIBRETA MILITAR DOC-20221227-WA0004..pdf; CERTIFICACIÓN BANCARIA.pdf; PROPUESTA ARRENDAMIENTO EDIFICIO(1).pdf; PODER ESPECIAL JOVANNY DE LIMA A DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA.pdf; ESCRITURA 449_201802241337.pdf;

De: JOVANNY DE LIMA <jovanny.delima@gmail.com>
Enviado: lunes, 11 de agosto de 2025 7:13 p. m.
Para: Secretaria General <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co>
Cc: GRUPO DE LIMA <grupodelima@hotmail.com>; Diana Margarita Bogota Escobar <diana.bogota@alcaldiasoacha.gov.co>; Direccion de Recursos Físicos <dir.recursosfisicos@alcaldiasoacha.gov.co>; Wbeymar Julian Prada Leal <wbeymar.prada@alcaldiasoacha.gov.co>
Asunto: Re: Solicitud cotización arrendamiento agosto 2025

No suele recibir correo electrónico de jovanny.delima@gmail.com. Por qué es esto importante

Respetado Dr. Hernán R. Sánchez A., Buen día.

Reciba un cordial saludo, dando alcance al email precedente adjunto me permito enviar los documentos solicitados a fin de continuar con el trámite correspondiente.

Cordialmente

Jovanny De Lima
Administrador
Móvil. 3142966537

El lun, 11 ago 2025, 5:03 p. m., Secretaria General <secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co> escribió:

> Respetados, reciban un cordial saludo.

Dentro de las funciones de la Secretaría General de la Alcaldía de Soacha, se encuentran las de dirigir, coordinar y llevar a cabo las gestiones que permitan la celebración de contratos de arrendamiento de los inmuebles que sean requeridos para el correcto funcionamiento de las diferentes secretarías y despacho de la administración municipal, así como de las demás entidades que así lo requieran a la luz de los convenios interadministrativos que haya suscrito la Alcaldía de Soacha.

Dicho lo anterior, es preciso señalar que, en la actualidad, la Alcaldía Municipal de Soacha no cuenta con instalaciones suficientes para el funcionamiento de todas las oficinas y dependencias de la administración, por lo tanto, existe la necesidad de suscribir contrato de arrendamiento de un bien inmueble, con el propósito de garantizar un espacio suficiente y óptimo para el desarrollo de las actividades inherentes a la Secretaría de Desarrollo Social, que cuente con las características mínimas que se describen a continuación:

Predio de carácter urbano.

1. Ubicación aledaña o cercana al edificio central de la administración municipal (ubicado en la Carrera 7 con calle 13, Soacha centro)
2. Que cuente con vías de acceso y rutas de transporte que permitan su fácil ubicación,
3. Área de construcción mínima de 500 M2, sin perjuicio de un área mayor si las condiciones del mercado resultan ser favorables.
4. Inmueble que cuenten con los servicios públicos y sanitarios básicos
5. Normalización en sus redes eléctricas y la posibilidad de instalar puntos de red de cableado estructurado para comunicaciones, según requerimientos de la Alcaldía Municipal de Soacha.

Es por ello que acudimos a sus buenos oficios con el fin de solicitar cotización de un inmueble que cumpla con las condiciones referidas en los numerales anteriores, en donde se incluya el valor de los gastos directos e indirectos para determinar el valor mensual del canon de arrendamiento para la vigencia 2025. Así mismo, agradecemos que la cotización remitida tenga una vigencia de 90 días. Lo anterior, con el propósito de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.11 del Decreto 1082 de 2012.

Adicional a ello, en caso de estar interesados en ofrecer el arrendamiento del bien, agradecemos remitir los siguientes soportes:

1. Certificado libertad y tradición del inmueble con fecha de expedición no mayor a un mes o consulta VUR.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en caso aplicable, con fecha de expedición no mayor a un mes.
3. Poder para actuar en caso de ser procedente.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del apoderado, en caso de ser procedente.
5. Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) con fecha de impresión no mayor a un mes.
6. Constancia de afiliación a seguridad social (persona natural) o certificación de cumplimiento de obligaciones parafiscales proferida por el representante legal o revisor fiscal si está obligado a tener uno (persona jurídica).
7. Certificado Antecedentes Judiciales proferidos por la policía Nacional, del arrendador sea persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de no aportarlo, la entidad directamente efectuará la consulta, de conformidad con lo previsto en el Decreto 019 de 2012.
8. Certificado Antecedentes Fiscales de la Contraloría, del arrendador sea persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. En caso de no aportarlo, la entidad directamente

efectuará la consulta, de conformidad con lo previsto en el Decreto 019 de 2012.

9. Certificado Antecedentes Disciplinarios de la Procuraduría, del arrendador sea persona natural o del representante legal y de la persona jurídica. En caso de no aportarlo, la entidad directamente efectuará la consulta, de conformidad con lo previsto en el Decreto 019 de 2012.
10. Certificado de Medidas correctivas del arrendador sea persona natural o del representante legal de la persona jurídica. En caso de no aportarlo, la entidad directamente efectuará la consulta, de conformidad con lo previsto en el Decreto 019 de 2012.
11. Certificado de Registro de Deudores Alimentarios Morosos arrendador o del representante legal.
12. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del arrendador.
13. Fotocopia de la Libreta Militar del arrendador (si aplica).
14. Certificación bancaria
15. Demás documentos necesarios para determinar la administración del inmueble (si aplica)
16.
17. De antemano agradecemos su colaboración y pronta respuesta.

Cordialmente,

Hernan Rogelio Sanchez Arroyave
Porfesional Universitario
Despacho
Secretaria General
(601) 4897363 ext. 105
hernan.sanchez@alcaldiasoacha.gov.co

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Secretaria General
Alcaldia Municipal de Soacha
Secretaria General - Despacho

(601) 4897363
secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7 - 30 Soacha- Cundinamarca
Línea de atención al usuario (601) 7305500
www.alcaldiasoacha.gov.co

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03

de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Secretaria General
Alcaldia Municipal de Soacha
Secretaria General - Despacho

(601) 4897363
secgeneral@alcaldiasoacha.gov.co

Calle 13 No. 7 - 30 Soacha- Cundinamarca
Línea de atención al usuario (601) 7305500
www.alcaldiasoacha.gov.co

La Alcaldía Municipal de Soacha está comprometida con el Tratamiento legal, lícito, confidencial y seguro de sus datos personales, este mensaje y sus anexos pueden contener información reservada de nuestra entidad que interesa solamente a su destinatario. Si usted no es el destinatario, debe borrarlo totalmente de su sistema, notificar al remitente y abstenerse en todo caso de divulgarlo, reproducirlo o utilizarlo. Si usted es el destinatario, le solicitamos tener en cuenta los parámetros de confidencialidad e integridad de la información contenida en el mensaje. Atenderemos todas las observaciones, consultas o reclamos en los canales de PQRS habilitados y contenidos en la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Alcaldía Municipal en el marco de la ley 1581 de 2012. ¡Antes de imprimir este documento… piense en el medio ambiente! Directiva Presidencial No 04 de abril 03 de 2012 "Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política Cero Papel en la Administración Pública" Cualquier copia impresa de este documento se considera como COPIA NO CONTROLADA.

Soacha Cundinamarca agosto 4 de 2025

Doctor
CARLOS ANDRES TOBON ESCOBAR
SECRETARIO GENERAL
ALCALDÍA DE SOACHA

Ref. Presentación propuesta de arrendamiento Inmueble Edificio De Lima Calle 14 # 8 – 15 Soacha Cundinamarca

Reciban un cordial saludo de parte del equipo de trabajo de **DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA,** respetuosamente me dirijo, toda vez que para nuestra empresa es un gusto tener la oportunidad de presentar el Edificio De Lima., ubicado en el municipio de Soacha Cundinamarca sobre la Calle 14 No. 8 - 15, a 70 Metros del parque Principal, convirtiéndose en uno de los principales iconos de la región.

Se trata de un edificio arquitectónico que se destaca dentro de la zona más transitada del municipio, conformada por gran número de locales comerciales, empresas de servicios, EPS, entidades municipales y estatales, centros de educación superior, entidades financieras, unidades residenciales, oficinas, periodísticos, deportivos, recreativos, y culturales, rodeado de las principales vías de acceso y grandes facilidades de transporte público.

A continuación, adjunto la información del edificio el cual nos permitimos ofrecer en arrendamiento.

No dude en contactarnos para visitar el inmueble y proporcionarle la información adicional que requiera

Cordialmente,

Jovanny De Lima
Administrador Inmueble
Móvil. 3142966537
grupodelima@hotmail.com
jovannydelima@grupodelima.com

DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

EDIFICIO DE LIMA



DE LIMA
GRUPO EMPRESARIAL

EDIFICIO DE LIMA



EDIFICIO DE LIMA

CANON DE ARRENDAMIENTO PARA EL AÑO 2025 EDIFICIO COMPLETO CON ADECUACIONES

Valor $17.000.000 (INCLUIDO IVA), Área 508 Mts2

FORMA DE PAGO

PAGADERAS MENSUALMENTE

REQUISITOS

Según acuerdo entre las partes.

NOTA: Las adecuaciones serán realizadas según lo acordado entre las partes.

ARRENDADOR

DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA.
NIT. 900.296.675 – 6
MOVIL. 3142966537

Obra nueva Antisísmica Uso Comercial

Construcción con póliza todo riesgo

Cumplimiento de normas técnicas

Fachada Transparente

Espacios amplios

Sala de conferencias

4 parqueaderos aledaños a menos de 50 metros con capacidad para más de 300 Vehículos

Cocina y Cocineta

Cinco baños independientes

Baterías de Baños para Mujeres y Hombres

Áreas de Archivo

Oficina de gerencia y Subgerencia con Baño Privado

Espacio en primera planta 127 Mts2

Espacio en Segunda Planta 127 Mts2

Entrada independiente y privada para primera planta y de requerirse para segunda planta la adecuación la asume el arrendatario.

VENTAJAS COMPETITIVAS DEL EDIFICIO

- Ubicación a 70 metros del parque principal
- Uno de los mayores flujos de personas de la región por ser la zona más transitada de la región
- Oficina de instrumentos públicos a 20 metros
- Vías amplias que permite el estacionamiento provisional para la llegada de personas

- 4 parqueaderos a menos de 50 metros con capacidad para estacionar más de 300 vehículos
- El mayor número de locales comerciales establecidos
- Empresas de servicios
- EPS
- Entidades municipales y estatales
- Centros de educación superior
- Entidades financieras
- Unidades residenciales
- Oficinas
- Periodísticos
- Deportivos, recreativos y culturales
- Rodeado de las principales vías de acceso y grandes facilidades de transporte público.

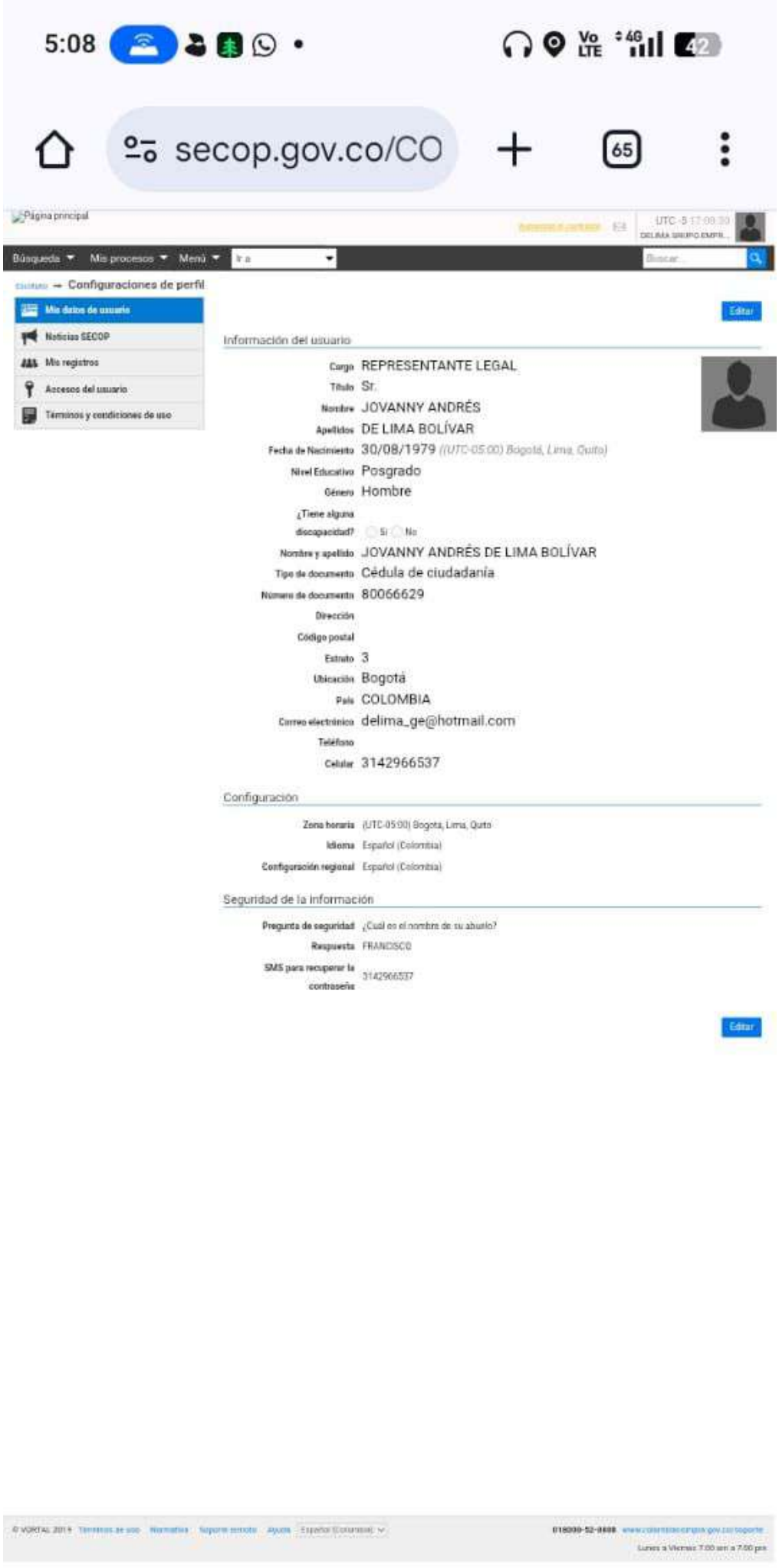
BENEFICIOS DE TOMAR EN ARRIENDO EL EDIFICIO

- Opción de tomar en arrendamiento la totalidad del inmueble
- Ubicación estratégica que contribuirá en el posicionamiento de la marca e imagen de la institución.
- Mayor generación de flujo de usuarios
- Espacios amplios y más cómodos para los colaboradores y usuarios
- Posibilidad de adecuación interna acorde a la imagen corporativa de la institución (A cargo del arrendatario)
- Edificación diseñada y acondicionada para uso institucional

- Posibilidad de duración de Contrato con opción de termino de duración5 - 10 y más años
- Edificación para estrenar, acabados de primer nivel
- Edificio Amigable con el medio Ambiente
- Edificio sismo resistente

Cordialmente

Jovanny De Lima
Administrador Inmueble
Móvil. 3142966537
grupodelima@hotmail.com
contacto@grupodelima.com


5:08
secop.gov.co/CO
Página principal
Búsqueda
Mis procesos
Menú
Ir a
Buscar...
Configuraciones de perfil
Mis datos de usuario
Noticias SECOP
Mis registros
Accesos del usuario
Términos y condiciones de uso
Editar
Información del usuario
Cargo REPRESENTANTE LEGAL
Título Sr.
Nombre JOVANNY ANDRÉS
Apellidos DE LIMA BOLÍVAR
Fecha de Nacimiento 30/08/1979 (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Nivel Educativo Posgrado
Género Hombre
¿Tiene alguna discapacidad? Si No
Nombre y apellido JOVANNY ANDRÉS DE LIMA BOLÍVAR
Tipo de documento Cédula de ciudadanía
Número de documento 80066629
Dirección
Código postal
Estrato 3
Ubicación Bogotá
País COLOMBIA
Correo electrónico delima_ge@hotmail.com
Teléfono
Celular 3142966537
Configuración
Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Idioma Español (Colombia)
Configuración regional Español (Colombia)
Seguridad de la información
Pregunta de seguridad ¿Cuál es el nombre de su abuelo?
Respuesta FRANCISCO
SMS para recuperar la contraseña 3142966537
Editar

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA
PERSONA JURÍDICA

(LEY 190 DE 1995 Y LEY 443 DE 1998)
RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

INSTRUCTIVO DE DILIGENCIAMIENTO

COBERTURA: Este Formato Único de Hoja de Vida debe ser diligenciado por toda persona jurídica, aspirante a celebrar un contrato de prestación de servicios con la administración, independientemente de su término de duración.

INSTRUCCIONES GENERALES:
Antes de comenzar a diligenciar este formato tenga en cuenta las siguientes instrucciones :
- Escriba en letra imprenta y en tinta únicamente de color negro.
- Las fechas deben ir en números arábigos.
- Si requiere ampliar la relación de los contratos de prestación de servicios, utilice una hoja en blanco.

INSTRUCCIONES ESPECÍFICAS:

I. Identificación:
En el caso de que la entidad o sociedad sea pública, especifique:

ORDEN: Marque con "X" si es del orden nacional (NAL), departamental (DPTL), distrital (DIST), municipal (MPL) u otro (OTRO). Si marca esta última, aclare a qué otro orden corresponde.

TIPO: Escriba el código de la entidad o sociedad, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	TIPO
O1	MINISTERIO O DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
O2	SUPERINTENDENCIA O UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
O3	ESTABLECIMIENTO PÚBLICO
O4	ENTE UNIVERSITARIO AUTÓNOMO O EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
O5	EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO
O6	SOCIEDAD DE ECONOMÍA MIXTA
O8	OTRO

En el caso de que la entidad o sociedad sea privada, escriba la CLASE a que pertenece, de acuerdo con la siguiente tabla:

CÓDIGO	CLASE
11	SOCIEDADES COMERCIALES E INSTITUCIONES FINANCIERAS
12	SOCIEDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO
13	SOCIEDADES CIVILES
14	ORGANISMOS NO GUBERNAMENTALES
15	SOCIEDADES EXTRANJERAS (SUCURSALES Y FILIALES)
16	OTRA

II. Servicios:
Relacione los principales servicios que ofrece su entidad o sociedad, de acuerdo con el objeto social.

III. Experiencia y Situación Actual:
En orden cronológico establezca los contratos de prestación de servicios que su entidad o sociedad ha realizado, escribiendo el nombre de la entidad contratante, si es pública o no, indicando su número telefónico, la fecha de terminación o conclusión del servicio y el valor del contrato, en pesos colombianos.

IV. Representante Legal o Apoderado:
Relacione el nombre y la identificación del Representante Legal o Apoderado. Establezca su capacidad de contratación aprobada por estatutos. Marque con X "si" o "no" está incurso, como representante legal o apoderado, dentro de las causales de inhabilidad o incompatibilidad existentes. Firme este formato para que la información declarada en él tenga validez. Recuerde anexar los documentos que respaldan su contenido, incluyendo el Certificado de Representación Legal o de Apoderado.

Libertad y Orden

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

SIGLA:

NIT No.: 900.296.675-6

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :

ORDEN: NAL. [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [X] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____

TIPO: 08 (VER AL RESPALDO)

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :

CLASE: 11 (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA | PAÍS: COLOMBIA | DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

MUNICIPIO: SOACHA | DIRECCIÓN: CRA 8 NO 12 53

TELÉFONOS: 3142966537 | FAX: | APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1 ARRENDAMIENTO / SERVICIOS INMOBILIARIOS	2
3 SERVICIOS LEGALES	4
5	6

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL SOACHA	X			16 agosto 2025	119.000.000

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: DE LIMA | SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA): BOLIVAR | NOMBRES: JOVANNY ANDRES

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]

NÚMERO: 80.066.629

ACTÚA EN CARÁCTER DE : Representante Legal [X] Apoderado [ ]

CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: $

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 11/08/2025

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE | CIUDAD Y FECHA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25080435301188233390 **Nro Matrícula: 051-48499**

Pagina 1 TURNO: 2025-051-1-97897

Impreso el 4 de Agosto de 2025 a las 01:11:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 051 - SOACHA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: SOACHA VEREDA: SOACHA

FECHA APERTURA: 14-08-1991 RADICACIÓN: 71- CON: SIN INFORMACION DE: 08-11-1971

CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= = = =

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25080435301188233390 **Nro Matrícula: 051-48499**

Impreso el 4 de Agosto de 2025 a las 01:11:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: PULIDO MUNAR OLGA LUCIA **X**

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-051-6-3841

Doc: ESCRITURA 449 DEL 22-02-2018 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: OTRO: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA SEGÚN CERTIFICACIÓN DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DIRECCIÓN DE ESPACIO FÍSICO Y URBANISMO Y DESARROLLO ECONÓMICO DE MUNICIPIO DE SOACHA CUNDINAMARCA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: PULIDO MUNAR OLGA LUCIA **CC# 51725033** **X**

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 02-03-2018 Radicación: 2018-051-6-3841

Doc: ESCRITURA 449 DEL 22-02-2018 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: $0

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: PULIDO MUNAR OLGA LUCIA CC# 51725033

A: DE LIMA BOLIVAR BRENDA BEATRIZ **CC# 1026291451** **X**

A: DE LIMA RAMIREZ DIEGO ALEJANDRO MORTIMER **TI# 1023371875** **X**

A: DE LIMA RAMIREZ MARIAN MICHELLE **TI# 1023389872** **X**

A: DE LIMA RAMIREZ MIA ISABELLA **TI# 1023375222** **X**

A: DE LIMA TORRES MARIA PAZ **NU#** **X**

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 30-05-2024 Radicación: 2024-051-6-9571

Doc: ESCRITURA 5450 DEL 08-11-2023 NOTARIA PRIMERA DE SOACHA VALOR ACTO: $36,000,000

ESPECIFICACION: LIMITACION AL DOMINIO: 0307 COMPRAVENTA DERECHOS DE CUOTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: DE LIMA BOLIVAR BRENDA BEATRIZ CC# 1026291451

A: DELIMA CORREDOR EDGARD **CC# 79457550** **X** **11%**

A: HURTADO DE LIMA JESUS DAVID **TI# 1011325490** **X** **5%**

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *5*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 4 Nro corrección: 1 Radicación: 2018-051-3-1505 Fecha: 26-03-2018

SE CORRIGE NOMBRE.VALE.ART 59 LEY 1579 DE 2012.

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SOACHA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 25080435301188233390 **Nro Matrícula: 051-48499**

Impreso el 4 de Agosto de 2025 a las 01:11:23 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= = = =

****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CÓDIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO ILIMITADAMENTE DURANTE 60 DÍAS, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS
****
QUE, LOS DATOS DEL EMPRESARIO Y/O EL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO HAN SIDO PUESTOS A DISPOSICIÓN DE LA POLICÍA NACIONAL A TRAVÉS DE LA CONSULTA A LA BASE DE DATOS DEL RUES
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA
SIGLA : DELIMA GRUPO EMPRESARIAL
N.I.T. : 900296675 6 ADMINISTRACIÓN : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01908556 DEL 27 DE JUNIO DE 2009

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
ACTIVO TOTAL : 595,204,000
TAMAÑO EMPRESA : MICROEMPRESA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 8 NO 12-55
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : JOVANNY.DELIMA@GMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 8 NO. 12 C 35 OFC 704
MUNICIPIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL COMERCIAL : DELIMA_GE@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR ACTA DE JUNTA DE SOCIOS DEL 23 DE JUNIO DE 2009, INSCRITA EL 27 DE JUNIO DE 2009 BAJO EL NUMERO 01308306 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA DE LIMA GRUPO

Mario Fernando Avila Cristancho

EMPRESARIAL LTDA.

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 23 DE JUNIO DE 2059

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO PRINCIPAL LAS SIGUIENTES ACTIVIDADES: A) LA PROMOCION, INTERMEDIACIÓN, COLOCACION DE SEGUROS Y COMO TAL PODRA ACTUAR COMO INTERMEDIARIA ENTRE ASEGURADOS Y ASEGURADORAS, CON EL FIN DE PROMOCIONAR, OFRECER, COLOCAR SEGUROS, PROMOVER LA CELEBRACIÓN DE CONTRATOS DE SEGURO Y OBTENER SU RENOVACIÓN, EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, EN REPRESENTACION DE TODAS LAS COMPAÑÍAS DE SEGUROS CON LAS CUALES CELEBRE CONVENIO Y/O CONTRATOS COMERCIALES. B) OFRECER TITULOS DE CAPITALIZACIÓN, PROMOVER SU ADQUISICIÓN Y OBTENER SU RENOVACIÓN EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO, EN REPRESENTACION DE TODAS LAS SOCIEDADES DE CAPITALIZACIÓN CON LAS CUALES SE CELEBRE CONVENIO Y/O CONTRATOS COMERCIALES. C) PROMOCIONAR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO LA AFILIACIÓN A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE RIESGOS PROFESIONALES BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTAS. D) PROMOCIONAR EN TODO EL TERRITORIO COLOMBIANO LA AFILIACIÓN A ENTIDADES PROMOTORAS DE SALUD O ENTIDADES QUE PRESTEN SERVICIOS DE MEDICINA PREPAGADA BAJO LA EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD DE ESTAS. E) PRESTAR ASESORIAS EN SALUD OCUPACIONAL MEDICINA PREVENTIVA, HIGIENE Y SEGURIDAD INDUSTRIAL. EN DESARROLLO DE SU OBJETO PRINCIPAL LA SOCIEDAD PODRA CELEBRAR CONVENIOS Y/O CONTRATOS COMERCIALES CON DICHAS ENTIDADES PARA ADMINISTRAR LA RELACION CON SUS AFILIADOS Y REALIZAR GESTIONES TALES COMO RECAUDOS, PAGOS Y TRANSFERENCIAS DE RECURSOS. EN DESARROLLO DE SU OBJETO LA SOCIEDAD PODRA. F) PRESTAR ASESORIA JURÍDICA GENERAL, TÉCNICA Y GENERAL EN MATERIA DE SEGUROS Y PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORÍA, EN LA CONTRATACIÓN ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE PROGRAMAS DE SEGUROS, Y EN GENERAL DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA OPERACIÓN. G) LA SOCIEDAD PODRA EFECTUAR LA COMPRA Y VENTA DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES EN GENERAL DE TODA CLASE DE NEGOCIOS RELACIONADOS CON LA PROPIEDAD RAIZ. H) REALIZAR INVERSIÓN DE CAPITAL EN SOCIEDADES AFINES O CONEXAS A LOS SEGUROS I) LA EXPLOTACIÓN DE CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD ECONÓMICA, OPERATIVA, ADMINISTRATIVA O JURÍDICA QUE TENGA RELACIÓN DIRECTA O INDIRECTA CON LA ACTIVIDAD DE LOS SEGUROS J) ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS, DE ECONOMÍA MIXTA O PRIVADAS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL OBJETO SOCIAL K) PRESTAR ASESORÍA JURÍDICA GENERAL, TÉCNICA, FINANCIERA, ADMINISTRATIVA Y EN GENERAL TODOS LOS DEMÁS ASPECTOS RELACIONADOS CON LA ACTIVIDAD DE SEGUROS Y AFINES. L) PROMOVER Y COORDINAR LA CAPACITACIÓN DE SUS ASOCIADOS, CON LAS ENTIDADES AUTORIZADAS PARA TAL FIN. M) LA SOCIEDAD PODRÁ CONTRATAR, SUBCONTRATAR, SUSCRIBIR CONVENIOS, CONCURSAR PARA OBTENER CONCESIONES, CONTRATAR PERSONAL EN FORMA DIRECTA O INDIRECTA, COMPRAR, VENDER, ENAJENAR, GRAVAR TODA CLASE DE BIENES, TOMARLOS Y DARLOS EN ADMINISTRACIÓN O EN ARRIENDO, EMITIR, PROTESTAR Y ACEPTAR TODA CLASE DE TÍTULOS VALORES, REALIZAR OPERACIONES BANCARIAS COMERCIALES DE TODO TIPO; EN GENERAL PODRÁ REALIZAR TODO TIPO DE NEGOCIO JURÍDICO EN EL ÁMBITO NACIONAL, REGIONAL, DEPARTAMENTAL E INTERNACIONAL PARA ASEGURAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS PLANTEADOS. N) CONSEGUIR POR CUENTA PROPIA O POR INTERMEDIO DE OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS LOS RECURSOS QUE LE PERMITAN REALIZAR SU OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

6621 (ACTIVIDADES DE AGENTES Y CORREDORES DE SEGUROS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6511 (SEGUROS GENERALES)
OTRAS ACTIVIDADES:
6512 (SEGUROS DE VIDA)
6910 (ACTIVIDADES JURÍDICAS)

CERTIFICA:

CAPITAL Y SOCIOS: $30,000,000.00 DIVIDIDO EN 30,000.00 CUOTAS CON VALOR NOMINAL DE $1,000.00 CADA UNA, DISTRIBUIDO ASI :
- SOCIO CAPITALISTA (S)
DE LIMA CORREDOR HENRY MORTIMER C.C. 000000019300819
NO. CUOTAS: 10,800.00 VALOR: $10,800,000.00
DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES C.C. 000000080066629
NO. CUOTAS: 19,200.00 VALOR: $19,200,000.00
TOTALES
NO. CUOTAS: 30,000.00 VALOR: $30,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACION LEGAL: LA SOCIEDAD TENDRÁ UN GERENTE GENERAL DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS, EL CUAL TENDRÁ UN (SUPLENTE) QUE LO REEMPLAZARÁ EN SUS FALTAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES Y CUYA DESIGNACIÓN Y REMOCIÓN CORRESPONDERÁ TAMBIÉN A LA JUNTA. EL GERENTE TENDRÁ UN PERÍODO DE DOS (2) AÑOS, SIN PERJUICIO DE QUE PUEDA SER REELEGIDO INDEFINIDAMENTE O REMOVIDO EN CUALQUIER TIEMPO.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 004 DE JUNTA DE SOCIOS DEL 10 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 29 DE JUNIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 02238368 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL	
DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES	C.C. 000000080066629
SUPLENTE DEL GERENTE GENERAL	
DE LIMA BOLIVAR BRENDA BEATRIZ	C.C. 000001026291451

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: EL GERENTE ES EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, CON FACULTADES, POR LO TANTO, PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS ACORDES CON LA NATURALEZA DE SU ENCARGO Y QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL GIRO ORDINARIO DE LOS NEGOCIOS SOCIALES. EN ESPECIAL EL GERENTE TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) TIENE PLENA FACULTAD Y LIBERTAD EN EL DESARROLLO DE LAS OPERACIONES QUE ESTIME CONVENIENTES SIN NINGUNA RESTRICCIÓN, NI LÍMITES DE CUANTÍA. B) USAR DE LA FIRMA O RAZÓN SOCIAL. C) CONTRATAR, DESARROLLAR Y LLEVAR HASTA SU TERMINACIÓN LOS CONTRATOS ACORDES AL OBJETO SOCIAL DE LA SOCIEDAD. D) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERA EL NORMAL

FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SU REMUNERACIÓN. F) CONVOCAR A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS A REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS. G) NOMBRAR A LOS ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISOS, CUANDO ASÍ LO AUTORICE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS Y DE LA CLÁUSULA COMPROMISORIA QUE EN ESTOS ESTATUTOS SE PACTA. H) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 25 DE MAYO DE 2016, INSCRITO EL 22 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02294851 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- DE LIMA GROUP S.A.S/GRUPO DE LIMA S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2016-05-25

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DE REPRESENTANTE LEGAL DEL 30 DE AGOSTO DE 2017, INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2018 BAJO EL NUMERO 02298082 DEL LIBRO IX, SE COMUNICO QUE SE HA CONFIGURADO UNA SITUACION DE CONTROL POR PARTE DE LA SOCIEDAD MATRIZ: DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, RESPECTO DE LAS SIGUIENTES SOCIEDADES SUBORDINADAS:

- DE LIMA GROUP S.A.S/GRUPO DE LIMA S.A.S

DOMICILIO: BOGOTA D.C.

- SEGUROS DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

DOMICILIO: SOACHA (CUNDINAMARCA)

FECHA DE CONFIGURACION DE LA SITUACION DE CONTROL : 2017-08-30

CERTIFICA:

ACLARACION SITUACION DE CONTRO

SE ACLARA EL REGISTRO NO. 02298082 INSCRITO EL 31 DE ENERO DE 2018 DEL IBRO IX, EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA (MATRIZ) COMUNICA QUE EJERCE SITUACION DE CONTROL DE MANERA INDIRECTA, A TRAVÉS DE SU SUBORDINADA (SOCIEDAD DE LIMA GROUP S.A.S) SOBRE LA SOCIEDAD: SEGUROS DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA (SUBORDINADA)

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS:

NOMBRE : COMERCIALIZADORA DE LIMA CORREDOR
MATRICULA NO : 00422602 DE 11 DE SEPTIEMBRE DE 1990
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CARRERA 8 NO 12 C 35
TELEFONO : 7815693
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DELIMA_GE@HOTMAIL.COM

****

NOMBRE : SEGUROS DE LIMA SIBATE
MATRICULA NO : 02623913 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 8 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SEGUROS.DELIMA@HOTMAIL.COM

****

NOMBRE : DE LIMA CORREDOR BOGOTA
MATRICULA NO : 02623914 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 8 NO. 12 C 35 OFICINA 704 EDIFICIO ANDES
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM
****

NOMBRE : DE LIMA HERMANOS INVERSIONES DESDE 1884
MATRICULA NO : 02623916 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM
****

NOMBRE : GRUPO DE LIMA
MATRICULA NO : 02623922 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CR 8 NO. 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM
****

NOMBRE : SEGUROS DE LIMA SOACHA
MATRICULA NO : 02623924 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : SEGUROS.DELIMA@HOTMAIL.COM
****

NOMBRE : SEGUROS DE LIMA ZIPAQUIRA
MATRICULA NO : 02623928 DE 13 DE OCTUBRE DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 4570268
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : GRUPODELIMA@HOTMAIL.COM
****

NOMBRE : MANGO FINANCIAL
MATRICULA NO : 03367486 DE 16 DE ABRIL DE 2021
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 31 DE MARZO DE 2025

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2025
DIRECCION : CRA 8 # 12 C 35
TELEFONO : 3142966537
DOMICILIO : BOGOTÁ D.C.
EMAIL : DELIMA_GE@HOTMAIL.COM
****

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. LOS SÁBADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DÍAS HÁBILES PARA LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 31 DE MARZO DE 2022
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 19 DE ABRIL DE 2025

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A WWW.SUPERSOCIEDADES.GOV.CO PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

TAMAÑO EMPRESA

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.13.2.1 DEL DECRETO 1074 DE 2015 Y LA RESOLUCIÓN 2225 DE 2019 DEL DANE EL TAMAÑO DE LA EMPRESA ES MICROEMPRESA

LO ANTERIOR DE ACUERDO A LA INFORMACIÓN REPORTADA POR EL MATRICULADO O INSCRITO EN EL FORMULARIO RUES:

INGRESOS POR ACTIVIDAD ORDINARIA $0

ACTIVIDAD ECONÓMICA POR LA QUE PERCIBIÓ MAYORES INGRESOS EN EL PERÍODO - CIIU : 6621

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 11,600

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACIÓN QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PÚBLICOS DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ, EL CÓDIGO DE VERIFICACIÓN PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURÍDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECÁNICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACIÓN IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



* * * NO ES VALIDO POR ESTA CARA * * *

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
E. S. D.

JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR Mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No. 80.066.629** de Bogotá, actuando en calidad de apoderado, según consta en poder general protocolizado mediante la **Escritura Publica No. 3647** del 05 de agosto de 2024 proferida ante la **Notaria Primera de Soacha Cundinamarca**, del señor **EDGARD DE LIMA CORREDOR** Mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.457.550** de Bogotá persona natural, así mismo de la Señora **DIANA CAROLINA DE LIMA BOLIVAR** Mayor de edad identificada con la cedula de ciudadanía **No. 52.883.881** de Bogotá y **JESUS VLADIMIR HURTADO CORREA** Mayor de edad identificado con la cedula de ciudadanía **No. 79.739.660** de Bogotá en calidad de Padres y por lo tanto representantes de su hijo menor **JESUS DAVID HURTADO DE LIMA** identificado con Tarjeta de Identidad **No. 1.011.325.490** expedida en Soacha Cundinamarca, de manera respetuosa manifiesto que por medio del presente escrito confiero poder especial amplio y suficiente a la empresa Persona Jurídica **DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA.,** con **Nit. 900.296.675 – 6**, Representada legalmente por el señor Jovanny Andrés De Lima Bolívar, identificado con la cedula de ciudadanía N°. 80.066.629 de Bogotá D.C., con domicilio en la carrera 9 # 19 - 17 Ofc 401 en Soacha Cundinamarca., y dirección electrónica para notificaciones: grupodelima@hotmail.com para que en nuestro nombre y representación asuma todo lo correspondiente a la administración y arrendamiento del inmueble ubicado en la CALLE 14 No. 8 – 15 en el municipio de Soacha Cundinamarca, y en términos generales, asuma la representación a que haya lugar.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial queda facultado de manera expresa para, conciliar, revisar, aprobar y/o improbar cuentas, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar contratos y documentos, administrar dinero de la renta, retirar y radicar memoriales, solicitar documentos con relación al trámite, cancelar, revocar sustituciones, y con todo lo demás que necesite para cumplir con el presente mandato.

Cordialmente,

JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR
C.C. 80.066.629 de Bogotá

Escaneado con CamScanner

Acepto el anterior mandato,

DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA
NIT. 900.296.675 – 6
MOVIL: 3142866537
grupodelima@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

GENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 90336

Ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el seis (6) de agosto de dos mil veinticuatro (2024), en la Notaría primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: JOVANNY ANDRES DE LA CRUZ BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80066629 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



-------- Firma autógrafa --------

bf2d37c01e
06/08/2024 12:01:02

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: PODER ESPECIAL . Esta acta se genera a solicitud del interesado en la Direccion: Carrera 8 No.12-09

ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ
Notaria (1) del Círculo de Soacha , Departamento de Cundinamarca - Encargada
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: bf2d37c01e, 06/08/2024 12:01:58

Escaneado con CamScanner

14772870
25789

GRUPO DE LIMA
SERVICIOS LEGALES

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
E. S.D

JINNETH ANDREA TORRES MORENO mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.1.033.685.399 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, y **HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR,** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.79.211.722 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, en representación de nuestra hija menor **MARIA PAZ DE LIMA TORRES** con registro civil 1027301521, y **ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ** mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.52.696.454 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, en representación de mis menores hijos **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ** con tarjeta de identidad 1.023.371.875, **MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ** con tarjeta de identidad 1.023.375.222, **MARIAM MICHELL DE LIMA RAMIREZ** con tarjeta de identidad 1.023.389.872, de manera respetuosa manifestamos que, por medio del presente escrito, conferimos poder especial amplio y suficiente a **DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con NIT.900.296.675-6, Representada legalmente por el señor **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.80.066.629 de Bogotá D.C, con domicilio en la CARRERA 8 No.12-53, para que en nuestro nombre y representación asuma todo lo correspondiente a la administración y arrendamiento del inmueble ubicado en la CALLE 14 No.8-15 en el municipio de Soacha Cundinamarca, y en términos generales, asuma la representación a que haya lugar.

Nuestro apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial queda facultado de manera expresa para conciliar, revisar, aprobar y/o improbar cuentas, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar contratos y documentos, administrar dinero de la renta, retirar y radicar memoriales, solicitar documentos en relación al trámite, cancelar, revocar sustituciones, y con todo lo demás que necesite para cumplir con el presente mandato.

Cordialmente.

JINNETH ANDREA TORRES MORENO
CC.No.1.033.685.399 de Bogotá D.C,

HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR
CC.No.79.211.722 de Bogotá D.C

ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ
CC.No.52.696.454 de Bogotá D.C

JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR
CC.No.80.066.629 de Bogotá D.C

Escaneado con CamScanner

DILIGENCIA DE PRESENTACIÓN PERSONAL
Artículo 2.2.6.1.2.4.1 del Decreto 1069 de 2015

14745789

En la ciudad de Bogotá D.C., República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Cincuenta Y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C., compareció: JINNETH ANDREA TORRES MORENO, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1033685399, presentó el documento dirigido a SEÑORES: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA y manifestó que la firma que aparece en el presente documento es suya y acepta el contenido del mismo como cierto.

Andrea Torres.

y1lkv802g7md
20/12/2022 - 12:19:47



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 79211722, presentó el documento dirigido a SEÑORES: SECRETARIA GENERAL ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA y manifestó que la firma que aquí aparece es suya y acepta el contenido como cierto.

y1lkv802g7md
20/12/2022 - 12:21:09



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

LEÓN GUILLERMO PICO MORA

Notario Cincuenta Y Siete (57) del Círculo de Bogotá D.C. - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: y1lkv802g7md

Escaneado con CamScanner

...CIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

14772870

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80066629 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23z7v04rk2zx
21/12/2022 - 12:58:00



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 52969454 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

23z7v04rk2zx
21/12/2022 - 12:58:41



- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, los comparecientes fueron identificados mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.
Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 23z7v04rk2zx

Escaneado con CamScanner

GRUPO DE LIMA
SERVICIOS LEGALES

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
E. S.D

BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR mayor de edad e identificada con la cedula de ciudadanía No.1.026.291.451 de Bogotá D.C, con domicilio en Soacha Cundinamarca, de manera respetuosa manifiesto que, por medio del presente escrito, confiero poder especial amplio y suficiente a **DELIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con NIT.900.296.675-6, Representada legalmente por el señor **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad e identificado con la cedula de ciudadanía No.80.066.629 de Bogotá D.C, con domicilio en la CARRERA 8 No.12-53, para que en mi nombre y representación asuma todo lo correspondiente a la administración y arrendamiento del inmueble ubicado en la CALLE 14 No.8-15 en el municipio de Soacha Cundinamarca, y en términos generales, asuma la representación a que haya lugar.

Mi apoderado cuenta con las facultades inherentes para el ejercicio del presente mandato, en especial queda facultado de manera expresa para conciliar, revisar, aprobar y/o improbar cuentas, recibir, transigir, desistir, sustituir, renunciar, reasumir, firmar contratos y documentos, administrar dinero de la renta, retirar y radicar memoriales, solicitar documentos en relación al trámite, cancelar, revocar sustituciones, y con todo lo demás que necesite para cumplir con el presente mandato.

Cordialmente.
Brenda Delima.
BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR
CC.No.1.026.291.451 de Bogotá D.C.

JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR
CC.No.80.066.629 de Bogotá D.C.

Dir. Cra 8 No. 12C-35 OFC.704- EDIFICIO ANDES BOGOTA D.C
PBX. 8400080 MOVIL 3142966537- www.grupodelima.com

Escaneado con CamScanner

GENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

14757230

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veinte (20) de diciembre de dos mil veintidós (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 1026291451 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

Brenda DeLima.

v5z59no4q3mn
20/12/2022 - 16:50:37



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

Notaría Primera de Soacha - Cundinamarca

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
NOTARIA PRIMERA
NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA - CUND

MARTHA CECILIA AVILA VARGAS

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z59no4q3mn

Escaneado con CamScanner

ENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

14772906

En la ciudad de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, el veintiuno (21) de diciembre de dos mil veintidos (2022), en la Notaría Primera (1) del Círculo de Soacha, compareció: JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 80066629 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



v5z59n4eg8mn
21/12/2022 - 12:59:48

- - - - - Firma autógrafa - - - - -

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Este folio se vincula al documento de PODER ESPECIAL signado por el compareciente.

ANDREA MILENA SANABRIA RODRIGUEZ

Notario Primero (1) del Círculo de Soacha, Departamento de Cundinamarca - Encargado

Consulte este documento en www.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: v5z59n4eg8mn

Escaneado con CamScanner

NOTARIA PRIMERA DE SOACHA

VIGILADO POR LA SUPERINTENDECIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

República de Colombia

Departamento de Cundinamarca

Notaría Primera

Soacha

Martha Cecilia Avila Vargas

Notaria Primera

Nit:. 41.790.600-7

PRIMER Ejemplar de la PRIMERA Copia de la Escritura No. 3647

De Fecha cinco 5 De AGOSTO De 2024

ACTO: PODER GENERAL

DE: EDGAR DELIMA CORREDOR Y OTROS

A: JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR

Carrera 8 No. 12-11 - Teléfonos 711 43 52 - 781 24 59 - 711 31 54

notariaunodesoacha@hotmail.com

Escaneado con CamScanner

cadena. Nº 03647 República de Colombia

Pag No 1

Aa095208520 Ca489412046

NUMERO: **CERO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (03647).**----------

FECHA: CINCO (5) DE AGOSTO.----------

DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO (2.024), OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE SOACHA, CUNDINAMARCA (CODIGO 257540001). ----------

ACTO:**PODER GENERAL.** ----------

PERSONAS INTERVIENEN EN EL ACTO ----------IDENTIFICACIÓN

DE: EDGARD DELIMA CORREDOR----------**C.C.79.457.550**

DE: DIANA CAROLINA DE LIMA BOLIVAR ----------**C.C.52.883.881**

DE: JESUS VLADIMIR HURTADO CORREA----------**C.C.79.739.660**

DE: HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR----------**C.C.79.211.722**

DE: JINNETH ANDREA TORRES MORENO----------**C.C.1.033.685.399**

A: JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR ----------**C.C.80.066.629**

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia, a los cinco (5) días del mes de Agosto del año dos mil veinticuatro (2024), ante mi ante el Despacho de la Notaria primera (1a) del Circulo de Soacha, siendo Notaria Titular la Doctora **MARTHA CECILIA AVILA VARGAS,** se otorgó una Escritura Pública de **PODER GENERAL,** que se consigna dentro de los siguientes términos: ----------

COMPARECIERON: EDGARD DELIMA CORREDOR, mayor de edad vecino de este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.457.550** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **Soltero sin unión marital de hecho, DIANA CAROLINA DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad vecina de este Municipio, identificada con la cedula de ciudadanía número **52.883.881** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **Casada con sociedad conyugal vigente, JESUS VLADIMIR HURTADO CORREA** mayor de edad vecino de este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.739.660** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **Casado con sociedad conyugal vigente** en calidad de padres y por lo tanto representantes del menor **JESUS DAVID HURTADO DE LIMA,** identificado con Tarjeta de Identidad 1.011.325.490 expedida en Soacha Cundinamarca de, **HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR** mayor de edad vecino de este Municipio, identificado con la cedula de ciudadanía número **79.211.722** expedida en Soacha Cundinamarca, de estado civil **Soltero con unión libre y JINNETH ANDREA TORRES MORENO** mayor de edad vecina de este Municipio, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.033.685.399** expedida en Bogotá

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

D.C., de estado civil **Soltera con unión libre** vecinos de este Municipio, en calidad de padres y por lo tanto representantes del menor **MARIA PAZ DE LIMA TORRES,** identificada con NUIP 1.027.301.521 y manifestaron ----------

PRIMERO: Que por medio de esta escritura conferimos poder general, amplio y suficiente, al señor **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR,** colombiano mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía número **80.066.629** expedida en Bogotá D.C., de estado civil **Soltero con unión libre**, vecino de este Municipio, para que en nuestro nombre y representación ejecute los siguientes actos y contratos atinentes a nuestros bienes, obligaciones y derechos **1o.)** Para que administre los bienes de el(la,los) poderdante(s), recaude sus productos y celebre con relación a ellos toda clase de contratos de disposición y administración. **2o.)** Para que cobre y reciba cualquier cantidad de dinero o de otras especies que se adeuden, a el(la,los) poderdante(s), expidan los recibos y hagan las cancelaciones correspondientes. **3o.)** para que por cuenta de los créditos reconocidos o que reconozcan en favor de el(la,los) poderdante(s), admitan a los deudores en pago bienes y especies distintos de aquellos que estén obligados a dar, y para que se rematen tales bienes en proceso judicial. **4o.)** Para que exija cuentas a quienes están obligados a rendirlas a el(la,los) poderdante(s) las apruebe y pague o reciba, según el caso, el saldo respectivo y otorgue el finiquito correspondiente. **5o.)** Para que cancele los créditos constituidos o que se constituyan en favor de el(la,los) poderdante(s), sea que consten en documentos privados o en escrituras públicas tales como hipotecas, prendas, anticresis, etc. y hagan las cancelaciones correspondientes ante el Notario si es el caso y reciban el valor que en ellas se deban a el(la,los) poderdante(s). **6o.)** Para que haga cesión de los créditos que se le adeuden a el(la,los) poderdante(s) sea que consten en documentos privados, o en cualquier clase de título valor. **7o.)** Para que paguen a los acreedores de el(la,los) poderdante(s) las obligaciones contraídas o que se contraigan en el futuro y celebren con ellos los arreglos sobre la forma de pago de sus respectivas acreencias. **8o.)** Para que exija o admita cauciones que garantice el pago de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de el(la,los) poderdante(s), sean reales o personales. **9o.)** Para que asegure las obligaciones de el(la,los) poderdante(s) o las que contraiga en nombre de esta, hipotecas sobre los bienes inmuebles o con prendas sobre los muebles. **10o.)** Para adquirir en favor de el(la,los) poderdante(s), a cualquier título, bienes raíces, muebles, semovientes, vehículos automotores, títulos valores, créditos y en general, cualquier derecho patrimonial. **11o.)** Para dar en arrendamiento por escritura pública o documento privado, los bienes inmuebles o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

muebles de el(la,los) poderdante(s) y celebren contratos de arrendamientos con terceros en favor de el(la,los) poderdante(s) en los cuales el sea arrendatario o arrendador. **12o.)** Para que venda, incluso a si misma, permuten, den en dación en pago, enajene a título oneroso los bienes de el(la,los) poderdante(s), sean muebles o inmuebles, derechos herenciales, créditos y todo derecho patrimonial que posea el(la,los) poderdante(s) y para que constituyan sobre ellos cualquier clase de uso o habitación, usufructo, propiedad fiduciaria o comodato y escriturarse a si misma. **13o.)** Para que tome para el(la,los) poderdante(s) o den por cuenta de ella, dinero en mutuo, con facultad para estipular tipo de interés, plazo y demás condiciones. **14o.)** Para que invierta en negocios que beneficien al mandante, dinero y toda clase de bienes de estén para que con ellos garanticen el cumplimiento de las obligaciones que por la mandante contrae. **15o.)** Para que ratifique, aclare o corrija, en nombre de el(la,los) poderdante(s), contratos de compraventa, permuta, hipoteca y en general, toda clase de contratos celebrados por el(la,los) poderdante(s), relativos a bienes inmuebles y que requieran de esa clase de actos jurídicos para arreglar las respectivas tradiciones de dominio; Y, así mismo, para que cancele o deje sin efectos los mismos contratos celebrados por el(la,los) poderdante(s) o el mandante en ejercicio de sus funciones, conforme al Artículo [illegible] del Decreto 960 de 1970. **16o.)** Para que cancele las condiciones resolutorias, expresas o táxitas, constituidas por el(la,los) poderdante(s) o por la ley, y que consten en escrituras públicas, relacionadas con bienes inmuebles y reciban lo que por tales conceptos se le adeuden a el mandante. E igualmente para que cancelen o constituyan Patrimonio de Familia constituidos por la mandante y con el cumplimiento de los demás requisitos de Ley. **17o.)** Para que celebre a nombre de el(la,los) poderdante(s) contratos de sociedad de cualquier clase, o de ventas en participación, y aporte cualesquiera clase de bienes de el(la,los) poderdante(s). **18o.)** para que represente el(la,los) poderdante(s), con las más amplias facultades, en las sociedades o compañías de que sea socio o accionista. **19o.)** Para que intervenga con las más amplias facultades en las votaciones, funcionamiento, reforma, disolución y liquidación de las sociedades o compañías de que el(la,los) poderdante(s) sean socios o accionistas, así como en la división de los bienes de dicha sociedad o compañía. **20.)** Para que gire, ordene girar, endose, proteste, acepte, o financie letras de cambio, cheques y cualquier título valor y haga toda clase de negocios relacionados con ellos. **21.)** Para que represente a el(la,los) poderdante(s) y promuevan acciones en cualesquiera Corporaciones, funcionarios o empleados de la rama judicial, ejecutiva, y de lo contencioso administrativo, en cualesquiera procesos, peticiones, actuaciones, diligencias o

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

gestiones en el que el(la,los) poderdante(s) tengan que intervenir directa o indirectamente, sean como demandantes, demandados o coadyudante de cualesquiera de las partes. **22.)** Para que intervenga a nombre de la demandante ante la Administración Nacional de Impuestos y Aduanas Nacionales , en todo lo relacionado con impuestos, reclamaciones, recursos, expedición de paz y salvos, presentación de la declaración de renta, sus adiciones o declaraciones y expedición del Registro Único Tributario RUT. **23.)** Para que nombre apoderados judiciales, para cualquier proceso, ya sea contencioso o de Jurisdicción voluntaria y de cualquier jurisdicción, ya sea civil, administrativo, laboral, entre otras. **24.)** Para que represente a el(la,los) poderdante(s) ante los Institutos Municipales de Transito y Transporte o, quien haga sus veces, en todo lo relacionado con los vehículos de su propiedad. **25.)** Para que constituyan, o nó AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR y/o la cancelen, de conformidad con la LEY 258 de 1996 reformada por la Ley 854 de 2003 y CANCELE dicha afectación a vivienda familiar. **26.)** Para realizar cualquier acto de disposición sobre el establecimiento de comercio que tengan o lleguen a tener en cualquier lugar del país o del Exterior, así como de la matrícula que como comerciante tenga o llegue a tener en cualquier lugar del país o del extranjero, o constituirlos, pudiendo en consecuencia surtir todas las actuaciones necesarias ante las autoridades competentes tales como: Cámaras de Comercio, industria y comercio, DIAN, Sena, Cajas de Compensación, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Bancos, corporaciones de ahorro y vivienda y entidades financieras de cualquier índole **27.)** Para realizar transacciones, retiros, consignaciones, apertura y/o cancelación de cuentas en Bancos y Corporaciones financieras, **28.)** Para que sustituya el presente poder y revoquen sustituciones y **29.)** Para que asuma la personería de el(la,los) poderdante(s) siempre que lo estimen conveniente, de manera que en ningún caso quede sin representación en negocios que le interesen, ya se refieran a actos dispositivos o meramente administrativos. **30)** Para realizar todos los trámites de pensión de jubilación en la entidad correspondiente, en los actos administrativos relacionados con el otorgamiento y el reconocimiento de la pensión de jubilación a favor de el(la,los) poderdante(s) y cualquier otro acto administrativo relacionado con esta entidad. **31.)** para realizar las afiliaciones y cualquier tipo de tramite ante cualquier EPS. **32.) REPRESENTACION.**- Para que represente a el(la,los) poderdante(s) ante cualquier corporación, entidad, funcionario o empleado de la rama ejecutiva y sus organismos adscritos o vinculados de la rama legislativa y de la rama judicial del poder público en cualquier petición, actuación, diligencia o proceso sea como demandante sea como demandado o como coadyudante de cualquiera de las partes. Esta facultad comprende la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

firma de actas, contratos civiles administrativos, comerciales, laborales o de cualquier Índole, notificaciones y todo acto legal en que sean parte de el(la,los) poderdante(s) y comprende igualmente la facultad de iniciar o seguir hasta su terminación, los procesos, actos, diligencias y actuaciones respectivas en particular. **33.) ARBITRAMENTO.**- Para pedir la convocatoria de tribunales de arbitramento y representar a el(la,los) poderdante(s) en ellos sin limite alguno. **34.) DESISTIMIENTO.** Para que desista de los procesos, reclamaciones o gestiones en que intervenga a nombre de el(la,los) poderdante(s), de los recursos que en ellos interpongan y de los incidentes que promueva. **35.) CONCILIAR.**- Para conciliar sin limite alguno judicial o extrajudicialmente aún dentro de las audiencias previstas para tal fin por las leyes procesales del pais y para confesar en nombre de el(la,los) poderdante(s) aún dentro del interrogatorio previsto para las partes en los procesos judiciales o administrativos. **36.) TRANSIGIR.**- Para que transija pleito diferencias que ocurran respecto de los derechos y obligaciones de el(la,los) poderdante(s). **37.) SUSTITUCION Y REVOCACION.**- Para que sustituya total o parcialmente el presente poder y revoque sustituciones. **38.)** Para tramitar procesos de sucesión. **39.)** Para que en caso de ser necesario concedan a abogados poderes especiales. **40.)** Para cancelar las afectaciones a vivienda familiar que soporte los inmuebles de propiedad de el(la,los) poderdante(s) y en los que por Ministerio de la Ley debe intervenir para su cancelación. **41.)** Para responder la indagación concerniente a la 258 de 1996, reformada por la ley 854 de 2003 – AFECTACION A VIVIENDA FAMILIAR. **42.) TRAMITES BANCARIOS.**- Para realizar transacciones bancarias tales como retiros, consignaciones, depósitos, cobros, apertura de cuentas, cambio de claves de tarjeta debito y crédito, activar las tarjetas debito y crédito desde Colombia a cualquier ciudad del mundo, solicitar información sobre movimientos de sus tarjetas de crédito y debito, y demás tramites relacionados. **43.)** Para que tramite créditos bancarios y para que pueda firmar como avalista, codeudor y fiador **44.)** Para realizar todas las transferencias financieras que se requieran en cualquier entidad bancaria, de cualquier ciudad del mundo, tales como: abrir cuentas corrientes o de ahorros, constituir y/o redimir certificados de deposito a termino (CDTS), para hacer envios de dineros, consignaciones, para retirar fondos sin limite de cuantía, hacer transferencias a otras cuentas, firmar toda clase de documentos y en general para efectuar todas las gestiones necesarias con el fin de administrar los dineros depositados en mis cuentas bancarias. **45.) GENERAL:** En general para que asuma la personería de el(la,los) poderdante(s) cuando lo estimen conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. **46°.) GENERAL**: En general, para que asuman la

Escaneado con CamScanner

personería de **EL PODERDANTE** cuando lo estimen conveniente y necesario, de tal modo que en ningún caso quede sin representación en sus negocios. **47º.)** Para que, en nombre de **EL PODERDANTE**, firmen cualquier escritura de compraventa de bienes muebles o inmuebles, constitución o cancelación de gravámenes, constitución de sociedad o aumento de interés social, en cualquier tipo de persona jurídica, así como la escritura pública de reforma de los estatutos sociales de las sociedades civiles o comerciales de las que haga o pueda ser parte **EL PODERDANTE**. **PARÁGRAFO:** Quedan ampliamente facultadas para firmar las aclaraciones, ratificaciones, resciliaciones y demás actos a que hubiere lugar, sobre las escrituras otorgadas por **EL PODERDANTE** o por la apoderada en nombre y representación de aquel. **48º.)** Para que represente a **EL PODERDANTE** ante las sociedades civiles y comerciales en todo lo relacionado con las acciones o intereses sociales que posean en las mismas, con derecho a intervenir con voz y voto en las asambleas generales, juntas de socios o como miembro de juntas directivas pudiendo ejercer los actos de administración que le corresponde como socio o miembro de ella con facultad suficiente para cobrar y recibir dividendos y participaciones, suscribir acciones, hacer aportes o aumentar los ya hechos, y en general todos los derechos y facultades que le corresponde como socio. **49o.)** Para que la apoderada, constituya apoderado para uno o más negocios de carácter judicial, administrativo o de policía y para que sustituya total o parcialmente este poder y revoque las sustituciones o poderes conferidos. Las apoderadas quedan facultadas para transigir, conciliar, desistir, recibir y realizar todos los demás actos necesarios para la efectiva protección de los intereses de **EL PODERDANTE** y podrá sustituir estas facultades en los apoderados especiales o generales que constituya. **50º.)** Para que nos representen en sucesiones testadas e intestadas, acepten con o sin beneficio de inventario las herencias que se me difieran, para que las repudie, los mismos para que acepte o repudie en mi nombre los cargos de albacea y me represente, haciendo en tal carácter en todos los actos jurídicos en que tengo que intervenir. **51º.)** Para que nos representen en **LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL,** opten por gananciales ó renuncien a los mismos que me puedan llegar a corresponder, vender mis derechos de gananciales a título universal o simple. **52º.)** Para que por cuenta de los créditos reconocidos o que se reconozcan a favor de **EL PODERDANTE**, admitan a los deudores, en pago, bienes distintos de los que están obligados a dar, y para que remate tales bienes en proceso. **53°.)** Para que ante la **REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL.**, tramite y/o solicite cualquier tipo de certificación, vigencia, notificación, solicitud de copia de la

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Escaneado con CamScanner

cedula de ciudadanía e interponer recursos de derechos de petición, reposición, apelación, tutelas y reclamar duplicado de la cedula. ----------

Presente el señor **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR,** de las condiciones civiles ya indicadas y manifestó:----------

a) Que acepta el poder general que por medio de este instrumento le confiere los señores **EDGARD DELIMA CORREDOR, DIANA CAROLINA DE LIMA BOLIVAR, JESUS VLADIMIR HURTADO CORREA, HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR Y JINNETH ANDREA TORRES MORENO** y que lo ejercitará oportunamente. ---------

****

CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR LOS INTERVINIENTES U OTORGANTES Y AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO POR LA NOTARIA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, con el fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. En tal caso, la existencia de estos, deben ser corregidos mediante el otorgamiento de una nueva escritura, suscrita por los que intervinieron en la inicial y sufragada por ellos mismos (Articulo 35 Decreto Ley 960 de 1.970). ----------

ACEPTACION NOTIFICACIONES ELECTRONICAS: El(la,los) otorgante(s) SI (X) NO ( ) acepta(n) con la firma de la presente escritura pública, para ser notificado(s) por medio electrónico, de conformidad con lo dispuesto en el Articulo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo (Ley 1437 de 2011).----

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: Con fundamento en el principio de control de legalidad que ejerce el Notario y con base en el Decreto Ley 960 DE 1970, y las ultimas disposiciones legales sobre el tema como son el Decreto 019 de 2012, Decreto 1000 de 2015, se le advierte a los otorgantes de este instrumento público, que con el fin de prevenir los delitos que se han venido presentando, como las suplantaciones personales, es necesario salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y aplicar en todo su sentido el principio constitucional de la fe pública notarial, el gobierno nacional ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignadas de forma electrónica la huella digital y la imagen fotográfica del rostro y la firma de los

Ca489412043
PO0144844425
Ca489412043
07CZWEXUR5 07-12-22 PO0144844425 16-07-24
Escaneado con CamScanner

comparecientes, por lo que de manera libre y voluntaria aceptan el sistema biométrico, accediendo a que sus documentos de identidad sean sometidos a una lectura biométrica. Los datos personales consignados en el acto escriturario serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012. En el evento que un compareciente presente para su identificación una contraseña, afirma bajo la gravedad del juramento que se tiene prestado con la firma del mismo; es la contraseña del trámite ya sea corrección, rectificación del mismo ha sido impreso en una Oficina de la Registraduria Nacional del Estado Civil. En consecuencia, el Notario advierte a los comparecientes que la identidad de cada uno de los contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y a sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad. Téngase en cuenta las excepciones. ----------

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: ----------

Aa095208520 – Aa095208506 – Aa095208507 – PO014484425 – PO014484432.----------

TODO LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA, SI VALE. ----------

Resolución [illegible] ---------- $ 81.900.00----------

IVA ---------- $ 34.903.00----------

Superintendencia ---------- $ 8.700.00----------

Cuenta especial para el Notariado ---------- $ 8.700.00----------

EDGARD DELIMA CORREDOR

C.C. 79457550 BTA.

DIRECCION: CL 81A 8-86

TEL: 3209387584

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleado

E-MAIL: edgard.delima@gmail.com

(Res. 044 de 2007 de la UIAF)

Escaneado con CamScanner

Ca489412036

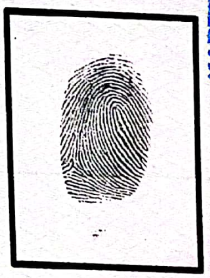
ESTA HOJA PERTENECE A LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO: CERO TRES MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE (03647).----------
DE FECHA: CINCO (5) DE AGOSTO.----------
DEL AÑO DOS MIL. VEINTICUATRO (2024) OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA (1a) DE SOACHA CUNDINAMARCA. ----------

DIANA CAROLINA DE LIMA BOLIVAR
C.C. 52.883881. Bgta.
DIRECCION: Cra 4 # 11-96.
TEL: 3005383598
ACTIVIDAD ECONOMICA: Contadora Publica.
E-MAIL: dcarolinadelima@hotmail.com
(Res. 044 de 2007 de la UIAF)

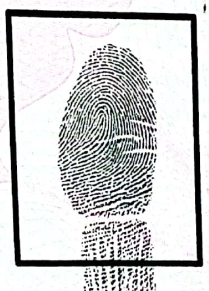


Vladimir Hurtado C

JESUS VLADIMIR HURTADO CORREA
C.C. 79739660
DIRECCION: Cra 4 # 11-96
TEL: 3183457788
ACTIVIDAD ECONOMICA: Independiente
E-MAIL: dcarolinadelima@hotmail.com
(Res. 044 de 2007 de la UIAF)



HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR
C.C. 79211722
DIRECCION: Kra 8 # 12-55
TEL: 3208211034
ACTIVIDAD ECONOMICA: Desde 00
E-MAIL: hmdelima@hotmail.com
(Res. 044 de 2007 de la UIAF)



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario
PO014484432
Ca489412036
MARTHA CECILIA VARGAS
Notaria Primera de Soacha Cund
07-12-22 PO014484432 16-07-24
BWP2LDARHF
cadena. No.6969540
THOMAS GREG & SONS
Escaneado con CamScanner

Andrea Torres

JINNETH ANDREA TORRES MORENO

C.C. 1.033.685.399

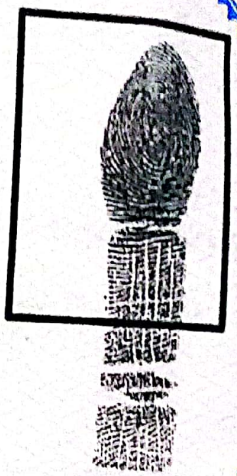
DIRECCION: Cra 8 #12-55

TEL: 3003498579.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Trabajadora Social.

E-MAIL: andrctm_@hotmail.com.

(Res. 044 de 2007 de la UIAF)



JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR

C.C. 80066629 Bta

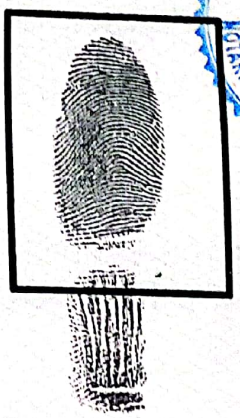
DIRECCION: Cra 8 # 12-55

TEL: 3142066537

ACTIVIDAD ECONOMICA: Abogado

E-MAIL: Jovanny.delima@gmail.com

(Res. 044 de 2007 de la UIAF)



MARTHA CECILIA AVILA VARGAS

NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA

CUNDINAMARCA

Radicó:	JAVIER	Revisó:	Diego
Digitó:	KAREN-03809	Cierre:	KAREN
Liquidó:		Selló:	
T. firmas:		Scaner:	
Biometrico:		Copias:	

Escaneado con CamScanner

Ca489412132

Es 1er Ejemplar de la 1ra Copia fotocopia tomada de su original que expidio conforme al artículo 79 del Decreto 960 de 1970 en Doce (12) hojas útiles con destino al Interesado

Derechos de ley

Soacha Cundinamarca 05 AGO 2024

REPUBLICA DE COLOMBIA MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA - CUND.

NOTARIA 1ª DE SOACHA

AL MARGEN DE LA PRESENTE ESCRITURA NO APARECE NOTA DE REVOCACION O SUSTITUCION DEL PODER, POR LO TANTO SE PRESUME VIGENTE.

Certificación que expido a los, cinco (05) días del mes de Agosto (2024) siendo las 3:10 pm. con destino al Interesado. Sí

05 AGO 2024

MARTHA CECILIA AVILA VARGAS Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund

Ca489412132

16-07-24

Escaneado con CamScanner

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141170789986

(415)7707212489984(8020) 000014117078998 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 6 7 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA

36. Nombre comercial	37. Sigla
DELIMA GRUPO EMPRESARIAL	DELIMA GRUPO EMPRESARIAL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CR 8 12 C 35 OF 704

42. Correo electrónico delima_ge@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
2 5 0 0 5 1	3 1 4 2 9 6 6 5 3 7	3 0 0 5 3 8 3 5 9 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
6 6 2 1	2 0 0 9 0 6 2 3	6 5 1 1	2 0 0 9 0 6 2 3	6 9 1 0 / 6 8 1 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170789986

(415)7707212489984(8020) **000014117078998 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 6 7 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 0	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número		
73. Fecha	2 0 0 9 0 6 2 3	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 0 9 0 6 2 7	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 1 9 0 8 5 5 6	
78. Departamento	1 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 9 0 6 2 3	
81. Hasta	2 0 5 9 0 6 2 3	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141170789986

(415)7707212489984(8020) **000014117078998 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 6 7 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 0 9 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 6 6 6 2 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LIMA	BOLIVAR	JOVANNY	ANDRES

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 0 9 0 6 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 9 3 0 0 8 1 9		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
DE LIMA	CORREDOR	HENRY	MORTIMER

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141170789986

(415)7707212489984(8020) **000014117078998 6**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 2 9 6 6 7 5	6	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 6 6 6 2 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE LIMA	BOLIVAR	JOVANNY	ANDRES

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
19,200,000	6 4	2 0 0 9 0 6 2 7	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 9 3 0 0 8 1 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DE LIMA	CORREDOR	HENRY	MORTIMER

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
10,800,000	3 6	2 0 0 9 0 6 2 7	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

Soacha agosto de 2025

Señores

SECRETARIA GENERAL / ALCALDÍA MUNICIPAL

SOACHA CUNDINAMARCA

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el suscrito Representante Legal de la sociedad DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA, identificada con NIT No. 900.296.675- 6, se permite certificar que la mencionada sociedad ha realizado los pagos de seguridad social y aportes parafiscales correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses.

Dado en Soacha en el mes de agosto del año 2025, con destino a la SECRETARÍA GENERAL / ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA



JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR

CC.80.066.629 DE BOGOTA D.C

R. LEGAL

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900296675-6	DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA		CRA 8 # 12 53	3235352053	delima_ge@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	SOACHA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	19/06/2025	87427729	$1.481.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS010	EPS Sura	800088702-2	179.700	0		0		0	0	0	0	179.700	3

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230301	Porvenir	800224808-8	718.400	0	0	0	0	0	0		718.400	3
231001	Colfondos	800227940-6	227.800	0	0	0	0	0	0		227.800	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	61.900				61.900	0	0	61.900			619	61.900	4

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF22	Colsubsidio	860007336-1	236.700	0	0	236.700	4

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	2	236.700	236.700
Pensión	2	946.200	946.200
Riesgos Laborales	1	61.900	61.900
CCF	1	236.700	236.700
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	6	1.481.500	1.481.500

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900296675-6	DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA		CRA 8 # 12 53	3235352053	delima_ge@hotmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			CUNDINAMARCA	SOACHA	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					4	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-06	E	19/06/2025	87427729	$1.481.500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estudiante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1000723151	RAMIREZ GOMEZ GINA GABRIELA	1	0			S																	230301	1.642.500	262.800	0	0	0	0	EPS010	1.642.500	65.700	14-11	1.642.500	2	17.200	CCF22	1.642.500	65.700	0	0	0	0	0
2	CC	52883881	DE LIMA BOLIVAR DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
3	CC	52969454	RAMIREZ GOMEZ ANGELICA MARIA	1	0			S																	231001	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
4	CC	80066629	DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS010	1.423.500	57.000	14-11	1.423.500	2	14.900	CCF22	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:17 PM horas del 04/08/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **80066629**

Apellidos y Nombres: **DE LIMA BOLIVAR JOVANNY ANDRES**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 16:24:16, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9002966756
Código de Verificación	900296675625080416241 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 04 de agosto de 2025, a las 16:23:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80066629
Código de Verificación	80066629250804162348

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277738306

PIB
16:27:04

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA identificado(a) con NIT número 9002966756:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 277738071

PIB
16:25:56

Bogotá DC, 04 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80066629:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/08/2025 04:49:18 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **80066629** y Nombre: **JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **120986651** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 80066629 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

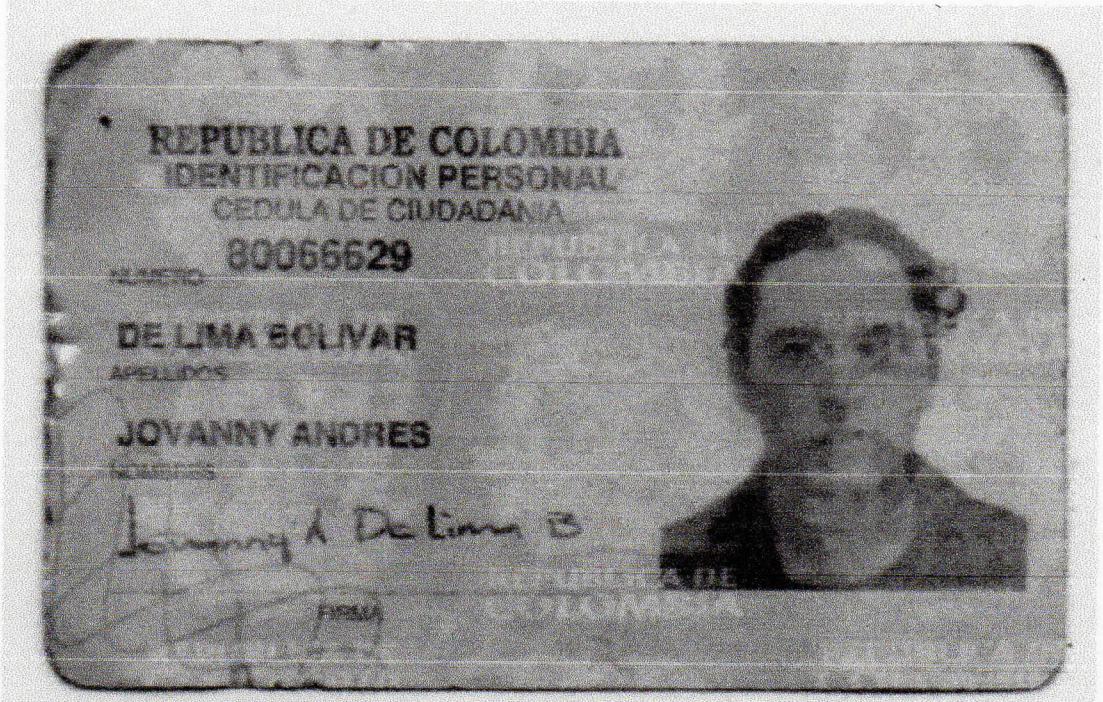
Se expide en Bogotá el 04/08/2025 04:40 PM

Código Verificación: **SD97PVN6L2**

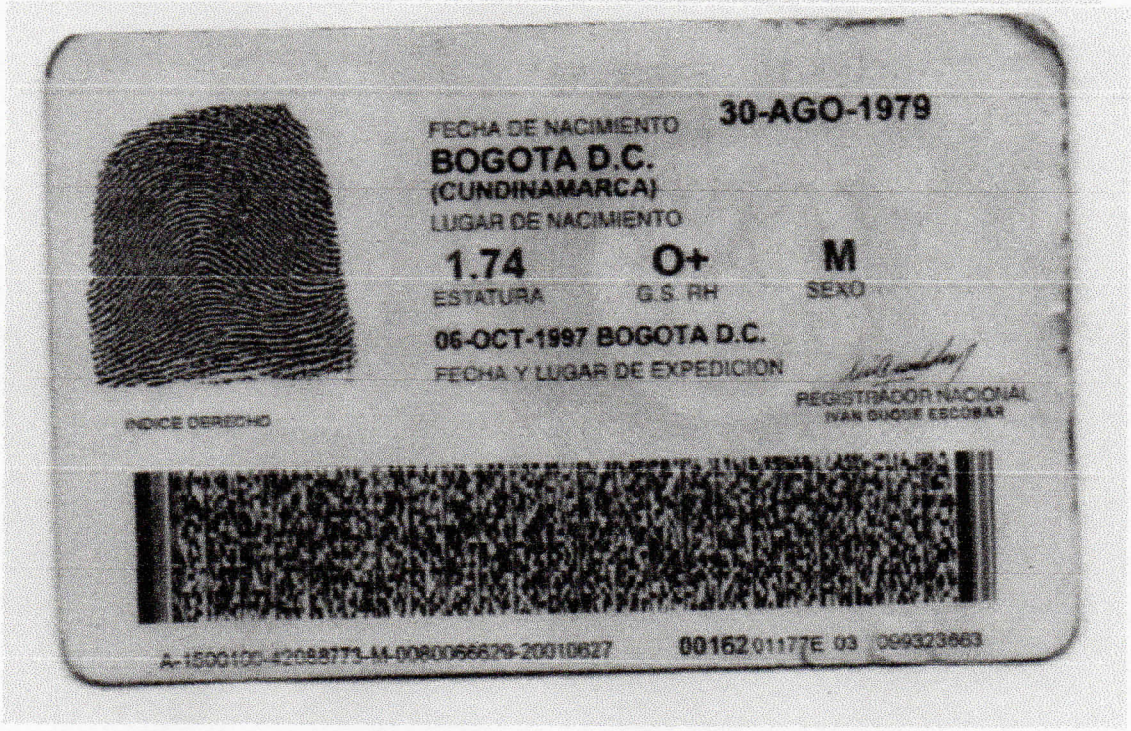
Válida hasta: **02/11/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
80066629
NUMERO
DE LIMA BOLIVAR
APELLIDOS
JOVANNY ANDRES
NOMBRES
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 30-AGO-1979
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 ESTATURA
O+ G.S. RH
M SEXO
06-OCT-1997 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
IVAN DIQUE ESCOBAR
INDICE DERECHO
A-1500100-42088773-M-0080066629-20010627 00162 01177E 03 099323863

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
METROPOLITANA DE BOGOTA

HACE CONSTAR

Que revisados los antecedentes documentales que reposan en la unidad, se evidencia que el señor JOVANNY ANDRES DELIMA BOLIVAR Identificado con Cédula de Ciudadanía N° 80.066.629 de BOGOTA prestó el servicio militar obligatorio en la Policía Nacional.

Fue dado de alta mediante Resolución No. 0778 de fecha 21 de AGOSTO del 1997 de fecha fiscal 26 de JULIO del 1997 y licenciado mediante Resolución No. 0541 de fecha 16 de JULIO del 1998 de fecha fiscal 25 de JULIO del 1998.

El tiempo de prestación de servicio militar documentado corresponde a:

Modalidad Prestación de Servicio	Fecha Inicio			Fecha Término			Duración		
AUXILIAR DE POLICIA BACHILLER	26	07	1997	25	07	1998	30	11	00

El presente documento se expide en BOGOTA, a los 28 días del mes de JUNIO del año 2019 y para constancia firman:

Intendente ALEX ARMANDO MARTINEZ CRUZ
Responsable Oficina Hisotorias Laborales AUXPO-MEBOG

Teniente Coronel EDGAR AVILA SERRATO
Comandante AUXPO-MEBOG

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

SOACHA, CUNDINAMARCA, 03/04/2025

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **DE LIMA GRUPO EMPRESARIAL LTDA** con **NIT 900.296.675-6** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 002300295702

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

NÚMERO: **CERO CERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE** ----------

(00449) ----------

FECHA: VEINTIDOS (22) DE FEBRERO ----------

DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018), OTORGADA EN LA NOTARIA PRIMERA DE SOACHA, CUNDINAMARCA (CÓDIGO 257540001). ----------

****

FORMATO DE REGISTRO

****

MATRICULA INMOBILIARIA NÚMERO: **051-48499.** ----------

REGISTRO CATASTRAL NÚMERO:**010100000073001000000000.** ----------

UBICACIÓN DEL PREDIO: URBANO (**X**) RURAL ( ). ----------

MUNICIPIO: **SOACHA**. ----------

DEPARTAMENTO: **CUNDINAMARCA.** ----------

NOMBRE O DIRECCIÓN: **CALLE 14 NUMERO 8-15 BARRIO CENTRO**----------

****

DATOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA

NATURALEZA JURÍDICA DEL ACTO

****

ESPECIFICACIÓN: **110 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA Y 125 COMPRAVENTA**----------

VALOR DE LA VENTA: **$100.000.000.** ----------

AFECTACIÓN A VIVIENDA FAMILIAR----------SI ( ) NO (**X**)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO ----------IDENTIFICACIÓN

OLGA LUCIA PULIDO MUNAR---------- **C.C. 51.725.033**

BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR----------**C.C.1.026.291.451**

DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ----------**T.I. 1.023.371.875**

MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ----------**T.I. 1.023.389.872**

MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ----------**T.I.1.023.375.222**

MARIA PAZ DE LIMA TORRES----------**NUIP.1027301521**

****

****

****

****

28/06/2017

MARTHA CECILIA VARGAS
Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund.

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

Cadena s.a. NIT. 860.037.950-2

En el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca, República de Colombia a los veintidos (22) días del mes de febrero del año dos mil dieciocho (2.018), ante el Despacho de la Notaria primera (1a) del Circulo de Soacha, Cundinamarca, siendo Notaria **MARTHA CECILIA AVILA VARGAS** , se otorgó una Escritura Pública de **ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA Y COMPRAVENTA**, que se consigna en los siguientes términos: ----------

****

----------**ACTUALIZACION NOMENCLATURA**----------

Comparecio: **OLGA LUCIA PULIDO MUNAR,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía número 51.725.033, expedida en Bogotá D.C., de estado civil soltera sin unión marital de hecho, vecina de este Municipio, quien obra en nombre propio y manifesto: ----------

PRIMERO: Que la compareciente, adquirio por compra hecha a JAIME PULIDO CASTELLANOS, por medio de la escritura pùblica numero mil ciento cincuenta y nueve (1159) de fecha siete (7) de marzo del año mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Quince (15) de Bogotá, registrada en la correspondiente Oficina de Registro de Instrumentos Públicos , en el Folio de Matrícula Inmobiliaria número 051-48499, el siguiente bien inmueble: Casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra, distinguido como calle 14 numero 8-15 de la nomenclatura urbana del Municipio de Soacha, cuyos linderos y demás especificaciones obran en la mencionada Escritura.----------

SEGUNDO: Que el(la,los) compareciente(s) en su calidad de propietario(a,os) del derecho de dominio, con base en el certificado expedido por la Secretaria de Planeación de la Alcaldia de Soacha de fecha dieciseis (16) de febrero del año dos mil dieciocho (2018) , el cual se protocoliza, por medio de este Instrumento Público procede a actualizar la nomenclatura del inmueble antes citado, la cual en lo sucesivo será: **CALLE 14 NUMERO 8-15 BARRIO CENTRO**----------

TERCERO: Que el(la,los) DECLARANTE(ES) solicita(n) a la Oficina de Instrumentos Públicos correspondiente, se tenga en cuenta la presente DECLARACION para que sea radicada en el Folio de Matricula Inmobiliaria número **051-48499**----------

****

---------- **COMPRAVENTA** ----------

COMPARECIO NUEVAMENTE: OLGA LUCIA PULIDO MUNAR, de las condiciones

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

civiles y personales antes mencionadas quien en adelante se denominará **LA PARTE VENDEDORA,** y por la otra parte **BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR,** mayor de edad, identificada con la cedula numero 1.026.291.451 expedida en Bogotá D.C., **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ,** menor de edad identificado con la tarjeta de identidad numero 1.023.371.875 , de estado civil soltero sin unión marital de hecho **MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ,** menor de edad identificada con la tarjeta de identidad numero **1.023.389.872,** de estado civil soltera sin unión marital de hecho , **MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ,** menor de edad identificada con la tarjeta de identidad numero **1.023.375.222** de estado civil soltera sin unión marital de hecho y **MARIA PAZ DE LIMA TORRES,** menor de edad identificada con el registro civil de nacimiento con NUIP numero 1.027.301.521 , de estado civil soltera sin unión marital de hecho, vecinos de este Municipio, quienes en adelante se llamarán **LA PARTE COMPRADORA** y manifestaron que han celebrado un contrato de compraventa que se regirá por las siguientes cláusulas:----------

PRIMERO: LA PARTE VENDEDORA transfiere a título de venta a favor de LA PARTE COMPRADORA, el pleno derecho de dominio que ejerce sobre el siguiente inmueble: ----------

Casa de habitación junto con el lote de terreno sobre el cual se encuentra, ubicado en el Municipio de Soacha, Departamento de Cundinamarca distinguida en la nomenclatura actual como **CALLE 14 NUMERO 8-15 BARRIO CENTRO** ,lote este de terreno que tiene una cabida o extensión superficiaria de ciento veintisiete metros cuadrados con cincuenta decimetros cuadrados (127.50 M2) y se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos tomados del titulo de adquisición: --------

POR EL NORTE: En extensión de cinco metros (5.00 mts) con la calle catorce (14) de la población.----------

POR EL SUR: En extensión de diez metros con setenta centimetros (10.70 mts) con propiedad de Silvia Munar viuda de Bohorquez.----------

POR EL ORIENTE: En extensión de nueve metros con cuarenta centimetros(9.40 mts) con propiedad de Isabel Munar viuda de Escobar, hoy de sus herederos.----------

POR EL OCCIDENTE: En extensión de quince metros con cincuenta centimetros (15.50 mts) con las Escuelas Cardenal Luque y en cinco metros con setenta centimetros (5.70 mts), al Norte, propiedad de la vendedora.----------

A ESTE INMUEBLE LE CORRESPONDE EL FOLIO DE MATRICULA INMOBILIARIA

Aa048534340
10DSKSESAGa5SQA 28/06/2017
MARTHA CECILIA VARGAS
Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund.
Cadena S.A. Nit. 890.900.590
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

NÚMERO **051-48499** Y LA CEDULA CATASTRAL NÚMERO **010100000073001000000000.** ----------

PARAGRAFO: No obstante la mención de su cabida y linderos la venta del inmueble se efectúa como cuerpo cierto. ----------

SEGUNDO: EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) adquirió(ron) el inmueble objeto de esta venta por compra hecha a JAIME PULIDO CASTELLANOS, por medio de la escritura pùblica numero mil ciento cincuenta y nueve (1159) de fecha siete (7) de marzo del año mil novecientos noventa y uno (1991) de la Notaria Quince (15) de Bogotá, debidamente registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, en el folio de matricula antes citado. ----------

TERCERO: Garantiza EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) que este inmueble no ha sido enajenado por acto anterior al presente y se halla libre de gravámenes en general tales como censos, anticresis, embargos judiciales, hipotecas, demandas civiles, arrendamientos por escritura pública, no está constituido patrimonio inembargable, pleitos pendientes; se encuentra a paz y salvo con el pago de los servicios públicos, y que en todo caso saldrá al saneamiento de lo vendido en la forma y casos previstos con la Ley. ----------

CUARTO: El precio para esta venta es por la suma de **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000 M/CTE),** que el(la,los) vendedor(a,es) declara(n) recibido a entera satisfacción.----------

QUINTO: Que en la fecha EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES) hace entrega real y material del inmueble, junto con sus anexidades, usos, costumbres, servidumbres y mejoras, servicios e instalaciones que le pertenezcan. ----------

SEXTO: A partir de la fecha, serán de cargo de LOS(EL,LA) COMPRADORES(OR,A) la cancelación de los servicios, como energía, acueducto, alcantarillado y aseo, lo mismo que el pago de Impuesto Predial, Valorización y otros que graven el inmueble.

PRESENTES: **BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR,** quien obra en nombre propio, ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ y JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR, mayores de edad, identificados con las cedulas numeros 52.969.454 y 80.066.629, expedidas en Bogotá D.C., respectivamente, quienes obra(n) en representación de sus hijos menores **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ, MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ y MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ,** lo cual acreditan con los registros civiles de nacimiento que se protocolizan y JINNETH

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ANDREA TORRES MORENO y HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR, mayores de edad e identificados con las cedulas numeros 1.033.685.399 y 79.211.722 , expedidas en Bogotá D.C. y Soacha, respectivamente, quienes obra(n) en representación de su hija menor **MARIA PAZ DE LIMA TORRES,** lo cual acreditan con el registro civil de nacimiento que se protocoliza y manifestaron: a) Que aceptan la presente escritura, y la venta en ella contenida en favor de **BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR** y de los menores de edad **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ, MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ, MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ y MARIA PAZ DE LIMA TORRES,** por estar a satisfacción. b) Que ha(n) recibido real y materialmente el inmueble a que este contrato se refiere.----------

PARA EFECTOS DE LA LEY 258 DE 1996, reformada por la Ley 854 de 2003. La Notaria indagó a EL(LA,LOS) VENDEDOR(A,ES), bajo la gravedad de juramento, sobre su estado civil, quien(es) reitera(n) que es como se manifesto anteriormente y que el inmueble objeto de este contrato no se encuentra afectado a vivienda familiar. Igualmente indagó a LOS(EL,LA) COMPRADORES(OR,A) bajo la gravedad de juramento, sobre su estado civil, quienes reiteran ser como se manifesto anteriormente y adquieren derechos de cuota por lo tanto el inmueble que adquieren por medio de este acto NO se afecta a vivienda familiar. ----------

Comprobante Fiscal: Certificado de Paz y Salvo de Impuesto Predial numero 2018522043 de fecha 16 de febrero de 2018, suscrito por el Tesorero Municipal de Soacha, Cundinamarca, certifica que el predio con número catastral **010100000073001000000000** , dirección C 14 8 15 , área de terreno 129 M2, área de construcción 134 M2, avalúo $ 47.410.000 , se encuentra a paz y salvo por concepto de Impuesto Predial Unificado, hasta el 31 de Diciembre de 2018, presenta firma y sello seco.----------

****

EN ATENCION AL ARTICULO 34 C.N., LEY 190 DE 1995, LEY 333 DE 1996 Y LEY 365 DE 1997: el(los) compareciente(s) bajo la gravedad de juramento, manifiesta(n) clara y expresamente, que todos los dineros, bienes muebles e inmuebles, contenidos en este instrumento fueron adquiridos por medios y actividades lícitas. ----------

****

NOTA : SE ADVIERTE AL(LA,LOS) INTERESADO(A,S) QUE DEBE(N) PRESENTAR

Aa048534341
10601SQA5KSEGAEa
28/06/2017
MARTHA CECILIA ARGAS
Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund
Cadena s.a. Nit. 8909059540
Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA ESCRITURA PARA REGISTRO EN LA OFICINA CORRESPONDIENTE, DENTRO DEL TERMINO PERENTORIO DE DOS (2) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE OTORGAMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO, CUYO INCUMPLIMIENTO CAUSARAN INTERESES MORATORIOS POR MES O FRACCIÓN DE MES DE RETARDO SEGÚN DECRETO LEY 960 DE 1970 ART. 37 INSTRUCCIÓN ADMINISTRATIVA 01-09.----------

CONSTANCIA SOBRE LECTURA, APROBACIÓN POR LOS INTERVINIENTES U OTORGANTES Y AUTORIZACIÓN DEL INSTRUMENTO POR LA NOTARIA: Se advirtió a los otorgantes de esta escritura de la obligación que tienen de leer la totalidad de su texto, con el fin de verificar la exactitud de todos los datos en ella consignados, aclarar, modificar o corregir lo que les pareciere. La firma de la misma demuestra su aprobación total del texto. ----------

En consecuencia, la notaria no asume ninguna responsabilidad por error o inexactitudes establecidas con posterioridad a la firma de los otorgantes y de la Notaria. ----------

Además la Notaria les advierte a LOS COMPARECIENTES que cualquier aclaración a la presente escritura, implica el otorgamiento de una nueva escritura pública de aclaración, cuyos costos serán asumidos única y exclusivamente por LOS COMPARECIENTES.(Art 35 Decreto Ley 960 de 1.970).----------

ADVERTENCIA SOBRE REGISTRO: Se deja constancia de que los intervinientes fueron advertidos del Registro de la presente escritura ante la oficina competente dentro del término de dos (2) meses, contados a partir de la fecha de su otorgamiento, so pena de incurrir, vencido dicho término, en sanción por intereses de mora, por mes o fracción, liquidados sobre el valor del impuesto de Registro y Anotación (Beneficencia). Para las escrituras de hipoteca y patrimonio familia inembargable el plazo es de 90 días hábiles, vencidos los cuales, NO SERÁN INSCRITAS en el competente registro.----------

ADVERTENCIA SOBRE ESTUDIO DE TÍTULOS: SE ADVIERTE A LOS USUARIOS QUE LOS NOTARIOS NO HACEN ESTUDIOS SOBRE TITULACIONES ANTERIORES NI REVISIONES SOBRE LA SITUACIÓN JURÍDICA DEL (DE LOS) BIEN(ES) MATERIA DEL (DE LOS) CONTRATO(S) SOBRE LO CUAL NO ASUMEN NINGUNA RESPONSABILIDAD,QUE CORRESPONDE A LOS PROPIOS INTERESADOS. EL(LA) (LOS) (LAS)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ADQUIRIENTE(S) declara(n) conocer la situación jurídica del bien materia de este contrato y conocer personalmente a la(s) persona(s) con quien(es) contrata. ----------

****

IDENTIFICACIÓN BIOMÉTRICA: Con fundamento en el principio de control de legalidad que ejerce el Notario y con base en el Decreto Ley 960 DE 1970, y las ultimas disposiciones legales sobre el tema como son el Decreto 019 de 2012, Decreto 1000 de 2015, se le advierte a los otorgantes de este instrumento público, que con el fin de prevenir los delitos que se han venido presentando, como las suplantaciones personales, es necesario salvaguardar la eficacia jurídica de este acto y aplicar en todo su sentido el principio constitucional de la fe pública notarial, el gobierno nacional ha implementado un sistema de control biométrico en el que queda consignadas de forma electrónica la huella digital y la imagen fotográfica del rostro y la firma de los comparecientes, por lo que de manera libre y voluntaria aceptan el sistema biométrico, accediendo a que sus documentos de identidad sean sometidos a una lectura biométrica. Los datos personales consignados en el acto escriturario serán tratados y protegidos según la ley orgánica 1581 de 2012.----------

En el evento que un compareciente presente para su identificación una contraseña, afirma bajo la gravedad del juramento que se tiene prestado con la firma del mismo; es la contraseña del trámite ya sea corrección, rectificación del mismo ha sido impreso en una Oficina de la Registraduria Nacional del Estado Civil. ----------

En consecuencia, el Notario advierte a los comparecientes que la identidad de cada uno de los contratantes ha sido comprobada basándose en la autenticidad y veracidad de sus documentos de identificación, exonerando por lo tanto al Notario y a sus funcionarios de toda responsabilidad ante una eventual suplantación de identidad. Téngase en cuenta las excepciones. ----------

PAPEL SELLADO NOTARIAL: La presente Escritura Pública se extendió y queda protocolizada en las hojas de papel Notarial distinguidas con los números: Aa048534339 Aa048534340 - Aa048534341 - Aa048534274 - Aa048534275 - Aa048534276 - - -

28/06/2017

MARTHA CECILIA AYALA VARGAS
Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund.

Aa048534274

TODO LO ESCRITO EN OTRO TIPO DE LETRA, SI VALE. ----------

Resolución 858 Enero 31 de 2018 $ 376.705 - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

IVA $97.908 - - - - - - Retencion en la Fuente: $ 1.000.000 - - - - - - - -

Superintendencia $ 8.800 - - - - -Cuenta especial para el Notariado $ 8.800 - -



Olga Lucia Pulido Munar

OLGA LUCIA PULIDO MUNAR

C.C. 51725033 D/a

DIRECCION: Cra 68 D 40 53 Sur Torre 5 Apto 101 Bogotá

CORREO ELECTRONICO:

TEL: 3134756485

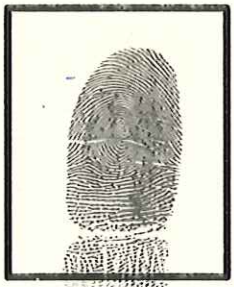
ACTIVIDAD ECONOMICA: (Resolución .044 de 2007 UIAF)

Empleada

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (00449) DE FECHA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) -

Aa048534275



Brenda Delima

BRENDA BEATRIZ DE LIMA BOLIVAR
C.C. 1026291451
DIRECCION: carrera 33 C # 16A-35.
CORREO ELECTRONICO: delimabrenda95@Hotmail.com
TEL: 3108708798
ACTIVIDAD ECONOMICA: Universitaria. (Resolución .044 de 2007 UIAF)



ANGELICA MARIA RAMIREZ GOMEZ, quien obra en representación de sus menores hijos **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ, MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ y MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ**
C.C. 52969454
DIRECCION: Av 30 # 2A 09 **TEL:** 3203351831
ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleada (Resolución .044 de 2007 UIAF)

MARTHA CECILIA VII... DE KU... S.A.S.A
28/06/2017
Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund.

Cadena s.a. Nit. 8909053940



JOVANNY ANDRES DE LIMA BOLIVAR

quien obra en representación de sus menores hijos **DIEGO ALEJANDRO MORTIMER DE LIMA RAMIREZ, MARIAN MICHELLE DE LIMA RAMIREZ y MIA ISABELLA DE LIMA RAMIREZ**

C.C. 80066629

DIRECCION: Carrera 8 # 12-53 **TEL:** 8400080

ACTIVIDAD ECONOMICA: Abogado (Resolución .044 de 2007 UIAF)



JINNETH ANDREA TORRES MORENO, quien obra en representación de su menor hija **MARIA PAZ DE LIMA TORRES**

C.C. 1033685399.

DIRECCION: Calle 13 No 37-53.

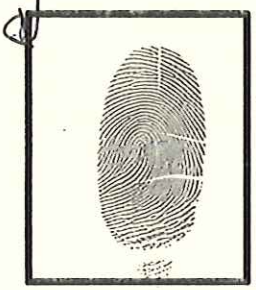
CORREO ELECTRONICO: andretm-@hotmail.com.

TEL: 3003448579.

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleada. (Resolución .044 de 2007 UIAF)

Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

ESTA HOJA HACE PARTE DE LA ESCRITURA PUBLICA NUMERO CERO CERO CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (00449) DE FECHA VEINTIDOS (22) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (2018) -



Aa048534276

HENRY MAURICIO DE LIMA BOLIVAR, quien obra en representación de su menor hija **MARIA PAZ DE LIMA TORRES**

C.C. 79211722

DIRECCION: CLL 13 Nº 37-53

CORREO ELECTRONICO: hmdelima@hotmail.com

TEL: 3204711034

ACTIVIDAD ECONOMICA: Empleado, (Resolución .044 de 2007 UIAF)

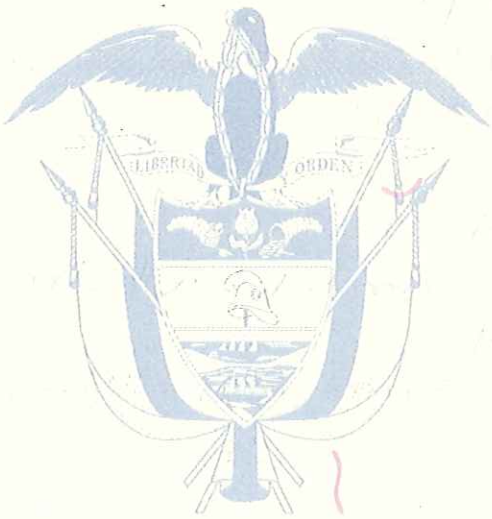
REPUBLICA DE COLOMBIA MARTHA CECILIA AVILA VARGAS NOTARIA PRIMERA DEL CIRCULO DE SOACHA CUND.

MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
NOTARIA PRIMERA---- DEL CIRCULO DE SOACHA
CUNDINAMARCA

lmav 510
C-I

28/06/2017 10601SAASK59GAQ2
MARTHA CECILIA AVILA VARGAS
Notaria Primera del Circulo de Soacha Cund.

Cadena s.a. NIT 860.037.950-2



Papel notarial para uso exclusivo en la escritura pública - No tiene costo para el usuario

SOACHA
Gobierno Municipal
NIT: 800.094.755-7

Secretaría de Hacienda

Dirección de Impuestos Municipales

PAZ Y SALVO

№ 00449

Número

2018522043

Certificado de Paz y Salvo

EL SUSCRITO DIRECTOR DE IMPUESTOS DEL MUNICIPIO DE SOACHA - CUNDINAMARCA

CERTIFICA:

Que en el Catastro de este Municipio aparece inscrito el siguiente predio, con el avalúo y propietario (s) que se indica (n) mas adelante.

Que el predio se encuentra a PAZ Y SALVO POR IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO hasta el 31 de diciembre de 2018

CÉDULA CATASTRAL	NOMBRE O DIRECCIÓN DEL PREDIO
010100000073001000000000	C 14 8 15

AVALUO CATASTRAL	AREA DE TERRENO	CONSTRUCCIONES	VIGENCIA	SECTOR
47,410,000.00	129	134	31 de diciembre de 2018	01

Propietario(s)	Identificación
JAIME PULIDO CASTELLANOS	2867887

Acuerdo No.18 del 26 de Julio de 2016 establece que:

Inciso cuarto del artículo 1°: Sin perjuicio de lo dispuesto en el inciso primero del presente artículo, cuando surjan liquidaciones oficiales de revisión con posterioridad a la transferencia del predio, la responsabilidad para el pago de los mayores valores determinados en el Impuesto Predial Unificado, recaen en cabeza del propietario y/o poseedor de la respectiva vigencia fiscal.

Art. 2° Parágrafo 1°: El paz y salvo se expedirá con fundamento en la información del predio entregada por la autoridad catastral y la validación del estado de cuenta respectivo. Cualquier cambio en la información del predio que sea efectuado por la autoridad catastral con posterioridad a la expedición del paz y salvo faculta a la dirección de Impuestos Municipal para realizar las liquidaciones de revisión o los trámites que correspondan conforme al procedimiento tributario.

Parágrafo 5°: La Administración Municipal de Impuestos podrá solicitar a la Tesorería Municipal la validación de los recaudos cuando surjan inquietudes sobre el estado de cuenta del respectivo predio." Acuerdo No.18 del 26 de Julio de 2016 emitido por el Concejo Municipal de Soacha.

El presente certificado se expide el 16 de febrero del 2018 para Paz y Salvo Municipal

RICHARD HERNANDO OBANDO CORDOBA
Director de Impuestos

Verificado por: ARONCANCIO 16-FEBRERO-2018

Impreso por: ARONCANCIO 16-FEBRERO-2018

SOACHA Juntos Formando Ciudad

Dirección de Impuestos Municipales
Carrera 8 No. 12 - 29
Código Postal: 250051
Teléfono 732 69 00 - 732 80 72
www.soacha-cundinamarca.gov.co
www.alcaldiasoacha.gov.co